



**CUADRO RESUMEN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES
PRECISADAS EN LOS INFORMES REMITIDOS POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POR EL ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL DURANTE EL PERIODO 2001-2015**

(MATRIZ)

Actualizado al 17.07.2015.



CUADRO RESUMEN DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES PRECISADOS EN LOS INFORMES REMITIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DURANTE EL PERIODO 2001-2015

Año	N° y Tipo de Documento	Nombre del Examen	Rec.	Descripción de la Recomendación	Responsable de implementar		Acción Adoptada	Plazo de ejecución	Comunicación al OCI	Observ.	Fuente de Verificación	Colorimetría
					Área	Sub área						
2001	Informe N° 001-2001-2-0207	Examen Especial a los Centros de Producción	Recomendación N° 2	Que el Director de los Centros de Producción efectúe una evaluación a cada uno de los Centros de Producción con la finalidad de determinar a aquellos que no cumplen con los fines de investigación de enseñanza, experimentación y prácticas pre profesionales. sean sometidos a un estudio de factibilidad para su funcionamiento, debiendo demostrarse en el proyecto, la rentabilidad económica y los beneficios esperados	VRAdm	DCPyS	Con Oficio N° 225-2011-UNHEVAL-R del 18.04.11 dirigido al Vicerrectorado Administrativo se ha reiterado la implementación de esta recomendación El Vicerrector Administrativo con Of. N° 115-2011-UNHEVAL-VRAdm de 27.04.2011 transcribe la recomendación al Director de los Centros de Producción y este a su vez le informa que estaría por implementarse al no haberse realizado el estudio de desarrollo de los Centros de Producción y las medidas correspondientes para la mejora de los centros pero que están realizando gestiones para su implementación. Se ha cursando el Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R en donde se reitera al VRAdm su cumplimiento, a la brevedad posible. Según Acta de Reunión de Trabajo N° 07 llevada a cabo el día 15.07.13. el señor Rector solicitó al señor VRAdm tomar las medidas correctivas respecto a los Centros de Producción y de Servicios, por encontrarse en déficit económico. Según Acta de Reunión de Trabajo N° 08 llevada a cabo el día 22.07.13. se invitó al Director (Ing. Juan Villanueva), a la Jefe (CPC. Amparo Espinoza) y cuatro trabajadores de los Centros de Producción y de Servicios, quienes solicitan exponer los argumentos con el fin de lograr la aprobación de un capital inicial para la reactivación de los Centros de Producción, al final de la reunión los presentan solicitando al Director CENPROSER desagregar los gastos presentados de acuerdo a las sugerencias vertidas para un mejor análisis ya que el objetivo es que los CENPROSER generen ingresos a la UNHEVAL y no pérdidas; del mismo modo sugiere que se enfoque más por el lado de investigación considerando que se podría patentar algunos productos como el maíz morado tomasa, quinua roja, entre otros. Con Res. 02043-2013-UNHEVAL-CU, del 05.09.13. se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Centros de Producción y de Servicios, además se indica que los gastos se realizarán previo informe de ingresos del área correspondiente. Con Of. 107-2015-UNHEVAL-R el 20.02.15 el Rector le solicita al DCPyS informe sobre el cumplimiento de implementación de esta recomendación. Con Memorando N° 106-2015-UNHEVAL-R el 09.06.15 el Rector reitera al DCPyS informe sobre el cumplimiento de implementación de esta recomendación. Se está a la espera de la rpt.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido puesto de conocimiento del OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 106-2015-UNHEVAL-R	
	Informe N° 037-2001-1-B360	Examen Especial a la UNHEVAL de Huánuco 1995 - 2000	Recomendaciones N° 1, 4, 9, 13, 17 y 22	LA APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME, DANDO CUENTA A ESTE ORGANISMO SUPERIOR DE CONTROL SOBRE EL RESULTADO DE LOS MISMOS. RESPECTO A LAS PERSONAS CONTRATADAS POR LA MODALIDAD DE SERVICIOS NO PERSONALES, MERITUAR LA ADOPCIÓN DE ACCIONES EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS	CPADF		Con Memorando N° 038-2013-UNHEVAL-R, de fecha 05.03.13., se ha solicitado a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios información sobre la evaluación de descargo presentado por el Dr. Cayto Miraval, al término de la distancia y bajo su entera responsabilidad. Con Prov. N° 1773-2013-UNHEVAL-R, del 08.04.13., el Rector solicita al Ex Presidente de la Com. Funcionarios, Roger Céspedes, informe sobre el presente caso ya que con Informe 015-2013 la actual com. Funcionarios informa que no es responsabilidad de la presente gestión. Con Prov. N° 2728-2013-UNHEVAL-R, del 16.05.13., se ha derivado a la Com. Proc. Para Funcionarios el Informe s/n presentado por el Dr. Roger Céspedes (Ex Presidente CPADF) a fin de que proceda conforme a sus funciones. Con Oficio N° 563-2013-UNHEVAL-R, del 03.09.13., se reiteró al Presidente de la Com. Proc. Para Funcionarios tener en cuenta los plazos establecidos a efectos de evitar que los casos que todavía se encuentran en proceso de evaluación y calificación no prescriban. Estamos a la espera de la presentación de su pronunciamiento. Con Res. 1018-2009-UNHEVAL-R de fecha 17.08.2009. se resolvió ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el presente caso, por tanto se encuentra IMPLEMENTADA	Plazo establecido de acuerdo a la normatividad	Un ejemplar de la Res fue alcanzada al OCI	IMPLEMNTADA	Con Res. 1018-2009-UNHEVAL-R	
			Recomendaciones N° 2, 5, 18 y 23	QUE EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON LA DIGA ELABOREN E IMPLEMENTEN UNA DIRECTIVA SOBRE TRATAMIENTO DE LOS DESEMBOLSOS EN LA UNHEVAL, QUE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN LOS	VRAdm	DIGA	Con Memorando N° 039-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.2013. se ha solicitado a la Asesora Legal información sobre la reprogramación del juicio oral como subsecuencia de la sentencia emitida absolviendo al Dr. Mauro Concha Pérez y Dr. Agapito Linares Salas y que no ha sido materia de nulidad por el Ministerio Público y que además se encontraba con recurso de queja por denegatoria del recurso de nulidad por parte de la UNHEVAL. Se está a la espera de la comunicación Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 el Rector le solicita a la AL informe al respecto Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015 el Rector reitera a la AL informe al respecto	Plazo establecido de acuerdo a la normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memo 105-2015-UNHEVAL-R	
							Con Res. N° 1308-2011-UNHEVAL-R se aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos de Pago a Proveedores por Adquisición de Bienes, Servicios, Obras y Proyectos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Se alcanzó un ejemplar de la Res. al OCI	IMPLEMNTADA	Con Res. N° 1308-2011-UNHEVAL-R	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

			<p>PAGOS, DEBIENDO PRECISAR:</p> <p>A. LAS OFICINAS Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN LAS FASES DE CONTROL PREVIO Y CONCURRENTES;</p> <p>B. LOS NIVELES DE APROBACIÓN;</p> <p>C. LOS NIVELES DE AUTORIZACIÓN</p> <p>D. CONFORMIDAD DEL REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA</p> <p>E. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y/O BIENES ADQUIRIDOS</p> <p>F. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TRIBUTARIAS Y/O PRESUPUESTARIAS</p> <p>G. CONFORMIDAD DEL SUSTENTO DOCUMENTARIO (COMPROBANTES DE PAGO: FACTURAS, BOLETAS, RECIBO DE HONORARIOS, ETC.)</p> <p>H. CONFORMIDAD DEL REGISTRO CONTABLE Y AFECTACIÓN PRESUPUESTAL; Y OTROS</p> <p>DEBIENDO DEJAR EVIDENCIA DE LA LABOR EFECTUADA</p> <p>ASIMISMO, ÉSTA DIRECTIVA DEBE CONSIDERAR LA EXIGENCIA DE OPINIÓN PREVIA DE LAS OFICINAS DE ASESORÍA LEGAL, DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL; RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE DETERMINADOS PAGOS, QUE POR SU NATURALEZA, MONTO, CONCEPTOS NO USUALES O EXTRAORDINARIOS, ETC. REQUIERE CONTAR CON RESPALDO TÉCNICO LEGAL SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE TALES DESEMBOLSOS</p>							
Recomendaciones N° 3, 7, 10, 14, 19 y 24	<p>QUE LA ALTA DIRECCIÓN COMO RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEJORA DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD, ASEGURE LA EFECTIVIDAD DE SU FUNCIONAMIENTO, PARA ELLO DISPONDRÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU FORTALECIMIENTO TALES COMO:</p> <p>A. LA DESIGNACIÓN DEL AUDITOR INTERNO MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO</p> <p>B. DOTAR DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES A LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA QUE ASEGURE SU COMPETENCIA Y CAPACIDAD OPERATIVA ACORDE A LA UNIVERSIDAD</p> <p>C. VERIFICACIÓN PERIÓDICA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONTROL INTERNO, DIRECTIVAS, REGLAMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO</p> <p>D. IMPLEMENTE UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO GERENCIAL (A NIVEL DE LA ALTA DIRECCIÓN), MANTENIENDO LOS NIVELES ADECUADOS DE COMUNICACIÓN, A FIN DE TENER LAS ACCIONES</p>	Rector	<p>A. De acuerdo al Art. 19° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República la designación y separación definitiva de los Jefes del Órgano de Auditoría Interna se efectúa por la Contraloría General de acuerdo a los requisitos, procedimientos, incompatibilidades y excepciones que establecerá para el efecto. En ese marco con Resolución N° 374-2014-UNHEVAL-R del 11.03.2014 se designa al Dr. Linver Luciano Villar como Jefe Encargado del OCI-UNHEVAL y con Resolución N° 0959-2014-UNHEVAL-R del 20.06.2014. se resuelve tomar conocimiento del Registro del indicado profesional como Jefe del OCI-UNHEVAL ante la Contraloría General de la República.</p> <p>B. Desde el inicio de la presente gestión (18.05.2013) se ha brindado todas las facilidades a la Oficina del OCI a fin de implementarlo adecuadamente tanto con personal como con materiales y medios necesarios para el ejercicio de la función de control; tal es así que a la fecha cuenta con 03 trabajadores contratados a petición del Jefe y con Proveído N° 5188-2014-UNHEVAL-R el 05.09.2014 se ha derivado a la DIGA la disponibilidad presupuestal para la compra de 02 escritorios, 02 sillas giratorias, 02 estantes de madera con puerta, 01 fotocopiadora multifuncional y 01 telefax a petición del OCI. En el 2015 con Res. 0196-2015-UNHEVAL-CU se resuelve contratar a 02 personales para el OCI a fin de garantizar la continuidad del trabajo.</p> <p>C. Constantemente se vigila el estricto cumplimiento de las normas de control interno y normas conexas de carácter administrativo para una correcta y eficiente gestión. Asimismo periódicamente se remite a las unidades administrativas las normas relacionadas a control tal es así, por ejemplo que con Proveído N° 4752-2013-UNHEVAL-R el 22.08.2013. se remitió al Director de Obras la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras para su cumplimiento bajo responsabilidad, con Of. Mult. 025-2014-UNHEVAL-R, del 20.06.2014. se remitió a todas las unidades académicas y administrativas el Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado con Resolución de Contraloría N° 276-2014-CG y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de mayo de los corrientes para su cumplimiento, bajo responsabilidad.</p> <p>D. Con Proveído N° 3632-2009-UNHEVAL-R del 08.07.09. se remite al OCI avance del trabajo en la implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL. Con Res. N° 1377-2014-UNHEVAL-R, del 18.09.14., se designa a los nuevos integrantes del Comité Especial para la implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL, asimismo se le dispone las funciones a cumplir. Con Memorando N° 107-2014-UNHEVAL-R, de fecha 18.09.2014., se dispone al Presidente del Comité Especial informar respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la UNHEVAL. Al 02.10.2014. el Presidente del SCI</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Se comunicó al OCI con Of. 542-2014-UNHEVAL-R el 02.10.2014	IMPLEMNTADA	<p>A. Resolución N° 374y959-2014-UNHEVAL-R</p> <p>B.Prov.5188-2014-UNHEVAL-R y Res 196-2015-UNHEVAL-CU</p> <p>C.Prov.4752-2013-UNHEVAL-R y Of.Mult.025-2014-UNHEVAL-R.</p> <p>D.Prov.6070-2014-UNHEVAL-R y pag.web SCI</p>			



RECTORADO

				CORRECTIVAS OPORTUNAS			presenta el Of. N° 003-2014-UNHEVAL-SCI al Rectorado en donde informa, en una parte, que se encuentra elaborando un software que respectivo. Con Of. N° 515-2014-CG/GCAL el Gerente Central de Calidad de la CGR remite los resultados de medición referida a la implementación del SCI de la UNHEVAL indicando que hemos obtenido un puntaje de 65.9%, este documento ha sido derivado al OCI mediante el Prov. 6070-2014-UNHEVAL-R el 16.10.2014. Asimismo desde el 15.01.2015. ya se encuentra disponible en la pag web de la UNHEVAL el sistema del SCI de la UNHEVAL				
			Recomendación N° 11(Rec. 04 del Inf. 037-2001-CG/B360)	QUE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE PERSONAL, DEBIDO AL TIEMPO TRANSCURRIDO PARA CONVALIDAR LOS MONTOS PAGADOS EN FORMA INDEBIDA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN n° 493-CR-UNHEVAL-97, PROCEDA A RECUPERAR ESTOS MONTOS PAGADOS EN EXCESO A LOS TREINTIDOS (32) DOCENTES, PERCIBIDOS EN FORMA INDEBIDA POR ASCENSO IRREGULAR EN CATEGORÍA DE PROFESOR PRINCIPAL. EN CASO EXISTAN DOCENTES QUE YA NO LABORAN EN LA UNHEVAL, DEFINIR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA PROCEDER A LA RECUPERACIÓN DE TALES PAGOS ASIMISMO, QUE LA OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA CUMPLA EL ENCARGO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN n° 493-CR-UNHEVAL-97, EMITIENDO EL INFORME QUE CONTENGA LAS RESPONSABILIDADES ESTABLECIDAS	VRadm	DIPER	Con Oficio N° 025-2015-DIPER del 30.01.2015. el Director de Personal informa: Con Oficio N° 0030-2015-OPER/JP el Jefe de Personal de fecha 21/01/15 informa al OCI que esta recomendación carece de implementación por existir la Resolución N° 809-2002-UNHEVAL-CU del 06/03/2002 que declara nulo la Resolución N° 1316-2001-UNHEVAL-CU y la Resolución N° 485-2001-UNHEVAL-R que autorizan los descuentos y el proceso de los mismos. Para mayor detalle anexa copia de la Resolución N° 493-CR-UNHEVAL-97 de fecha 20/03/1997 que resuelve dejar sin efecto, a partir del 01/04/1997, todas las Resoluciones en lo que se refiere al ascenso a la categoría de principal de docentes materia de observación del presente caso, asimismo copia de la Resolución N° 266-2002-UNHEVAL-CU de fecha 10/01/2002, que resuelve declarar, a partir del 10/01/2002, la no aplicación del primer numeral de la Resolución N° 493-CU-CR-UNHEVAL-97 del 20/03/97, en el extremo que resuelve dejar sin efecto, a partir 01/04/97, las Resoluciones de ascenso a la categoría de profesor principal de los docentes. Así como también copia de la Resolución N° 005-2003-UNHEVAL-CTG-CU de fecha 18/02/2003 que resuelve anular el ascenso a la categoría de profesores principales de los profesores según relación, reconociéndoles como profesores asociados con su respectiva antigüedad Con Res. 1018-2009-UNHEVAL-R de fecha 17.08.2009. se resolvió ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el presente caso, por tanto se encuentra IMPLEMENTADA.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Se alcanzó un ejemplar de la Res. al OCI	CARECE DE IMPLEMENTACIÓN	Resolución N° 809-2002-UNHEVAL-CU y la Resolución N° 485-2001-UNHEVAL-R Resolución N° 266-2002-UNHEVAL-CU Con Res. 1018-2009-UNHEVAL-R
			Recomendación N° 15		VRAdm	DIPER	Con Oficio N° 208-2011-UNHEVAL-R, del 12.04.11., se elevó al Consejo Universitario la solicitud del suscrito para incluir en el Reglamento de Permisos, Licencias, Vacaciones y Año Sabático el Capítulo VII "Seguimiento y Supervisión de Licencias Otorgadas". Asimismo con Proveído N° 1739-2011-UNHEVAL-R del 07.04.11., se derivó a Consejo Universitario la propuesta de la Asesora Legal para modificación de algunos artículos del Reglamento de Permisos, Licencias, Vacaciones y Año Sabático del personal de la UNHEVAL. A la fecha, ambos documentos han sido atendidos mediante la Resolución N° 01198-2011-UNHEVAL-CU.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Se alcanzó un ejemplar de la Res. al OCI	IMPLEMENTADA	Resolución N° 01198-2011-UNHEVAL-CU
			Recomendaciones N° 20 y 25 (Rec. 06 del Inf. 037-2001-CG/B360)	ASIMISMO, QUE EL VICE RECTOR ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON EL VICE RECTOR ACADÉMICO Y LA JEFATURA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PROCEDA AL RECUPERO DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR: A.SUBVENCIONES AL PERSONAL QUE SE HA BENEFICIADO CON LOS PAGOS POR "SUBVENCIONES" DURANTE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2 000; Y B. PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE LOS AÑOS 1997, 1998 Y 2000 DEL PERSONAL SELECCIONADO CONTRATADO POR SERVICIOS NO PERSONALES. IGUALMENTE, QUE EL ÓRGANO DE AUDITORÍA INTERNA REALICE UNA ACCIÓN DE CONTROL SOBRE ESTOS PAGOS, AMPLIANDO EL ALCANCE (TIEMPO Y PERSONAL BENEFICIADO), A EFECTO DE DETERMINAR EL MONTO TOTAL DE LOS DESEMBOLSOS RESPECTIVOS	VRadm	AL	Con Oficio N° 0146-2013-UNHEVAL-R de fecha 05.03.12. se ha vuelto a reiterar a la Asesora Legal informe sobre el presente caso, la misma que a su vez también se le fue requerida mediante los Oficios N° 0506 y 226-2011-UNHEVAL-R. Con Oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R se le ha vuelto a reiterar. Con Memo N° 029-2015-UNHEVAL-AL del 27.01.2015 se ha reiterado a la AL atención al presente caso. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015 el Rector reitera a la AL informe al respecto Esta parte de la recomendación corresponde implementarlo al Órgano de Control Institucional	Plazo 3 días hábiles	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación 20 y 25	Memo 105-2015-UNHEVAL-R
2002	Informe N° 004-	Examen Especial a	Recomendación	Disponer que la DIGA efectúe el seguimiento de los referidos comprobantes de pago, a fin de	VRAdm	AL	El OCI con Of. N° 510-2011-UNHEVAL/OCI remite a DIGA documentación solicitada sobre el caso a fin de que atienda lo solicitado e implemente la presente Recomendación.	Plazo establecido	Copia del oficio N°	En proceso de	Prov. N° 2731-2015-



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

2002-2-0207	la Captación y depósito de los Ingresos Directamente Recaudados en la UNHEVAL	Nº 3	esclarecer su ubicación, utilización y deslindar responsabilidades si hubiese			Por tanto el suscrito con Of. N° 0145-2013-UNHEVAL-R del 05.03.13. dispone al Vicerrector Administrativo adoptar lo conveniente para su cumplimiento. A la fecha con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se ha vuelto a reiterar al VRAdm su implementación. Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa al Rector que esta recomendación ha sido sustentada en su oportunidad por parte de la Oficina de Tesorería indicándose que no ha sido posible encontrar estos comprobantes. Considerando que han pasado más de 10 años, se ha cursado el Prov. N° 552-2015-UNHEVAL-R, del 04.02.2015, a la AL para que informe si legalmente es posible declarar prescrito administrativamente la implementación de esta recomendación. Se está a la espera de la respuesta respectiva. Con Of. N° 82-2015-AL la Asesora Legal pide el Informe y todo los antecedentes para pronunciarse. Dicho pedido se solicitó al Jefe del OCI con Prov. 0965-2015-UNHEVAL.-R el 23.02.2015. Con Prov. N° 2731-2015-UNHEVAL-R del 13.05.2015. se remitió a la AL copia del Informe N° 004-2002-2-0207 a su petición y se le solicitó informar con la premura. Nos encontramos a la espera de la rpt.	de acuerdo a normatividad	0706-2013-UNHEVAL-R ha sido alcanzada al OCI	implementación	UNHEVAL-R		
Informe N° 006-2002-2-0207	Examen Especial a la Oficina de Infraestructura – obras ejecutadas en el periodo 2001	Recomendaciones N° 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28, 31, 34, 37, 40 y 43	QUE EL EX DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA REPLANTEE EL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL AÑO 2001, DEBIENDO AJUSTARSE A LOS GASTOS REALIZADOS A LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN SER APROBADAS POR C.U. MEDIANTE RESOLUCIONES	AL	DOI AL	Con Oficio N° 879-2011-UNHEVAL-OCPyP-D del 12.05.11. el Director de Planificación y Presupuesto manifiesta al Director de Obras que se disponga la implementación en coordinación con Planificación y la Oficina de Contabilidad las medidas correctivas necesarias respecto a estas recomendaciones, indica que las ejecuciones o previsiones de gastos de los proyectos de inversión deben ser concordantes con las normas legales del Sistema Nacional de Inversión Pública y normas Legales de Presupuesto Público. Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015. el Director de Obras informa que habiendo transcurrido más de 12 años de su planteamiento se debe declarar vencida o prescrita administrativamente. Con Prov. 0515-2015-UNHEVAL-R, del 03.02.2015. el señor Rector deriva el Informe N° 002-2015-VRAdm/DOI-D a la Asesora Legal para conocer su opinión considerando el tiempo transcurrido. Se esta a la espera de su respuesta. Con Of. N° 87-2015-AL la Asesora Legal pide el Informe y todo los antecedentes para pronunciarse. Dicho pedido se solicitó al Jefe del OCI con Prov. 0966-2015-UNHEVAL.-R el 23.02.2015. Con Prov. N° 2732-2015-UNHEVAL-R del 13.05.2015. se remitió a la AL copia del Informe N° 006-2002-2-0207 a su petición y se le solicitó informar con la premura. Nos encontramos a la espera de la rpt.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		En proceso de implementación	Prov. N° 2732-2015-UNHEVAL-R		
2004	Informe N° 001-2004-2-0207	Examen Especial a las Recomendaciones de Informes de Acciones de Control	Recomendaciones N° 1, 3, 5, 7 y 9	LA IMPLEMENTACIÓN EN UN TIEMPO PRUDENCIAL DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA SITUACIÓN DE "PENDIENTE" Y EN "PROCESO" ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO, DETERMINANDO RESPONSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN, Y LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.			Ver en cada uno de los Informes: 037-2001-1-B360, 001-2001-2-0207, 004-2002-2-0207, 006-2002-2-0207, Informe Largo de Auditoría a la Fundación para el Desarrollo año 2000 e Informe Largo del Examen Financiero – Operativo 1999. Con respecto a la Recomendación N° 5 del Memorandum de Control Interno se ha emitido la Resolución N° 01198-2011-UNHEVAL-CU en donde se modifica los Artículos 7°, 18°, 20°, 29°, 34° y 36° y las Disposiciones Complementarias Primera, Sexta, Séptima, Octava y Noveno y se incluye el Capítulo VII en el Reglamento de Permisos, Licencias, Vacaciones y Año Sabático.		Ver Informes detallados	IMPLEMNTADA		
			Recomendaciones N° 2, 4 y 6	QUE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL EVALÚE LA SITUACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES QUE DETERMINARON LA APERTURA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS AL PERSONAL QUE LABORÓ Y CONTINUÓ LABORANDO EN LA UNHEVAL BAJO CUALQUIER MODALIDAD, A FIN DE ESTABLECER LA PROCEDENCIA O NO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES Y DETERMINAR RESPONSABILIDADES SI LO AMERITA.	AL	AL	Con Res. 072-2005-UNHEVAL-R se resuelve por la no apertura del proceso administrativo al Ing. Carlos Córdova Facundo, Ex Director de Obras por haber prescrito la acción administrativa (Ver Informe N° 006-2002-2-0207). Sin embargo se debe evaluar la responsabilidad por la prescripción administrativa. Se esta reiterando este requerimiento con Oficio N° 0146-2013-UNHEVAL-R a la Oficina de Asesoría Legal informe al respecto a fin de proceder según corresponda. Con Of. 0707-2013-UNHEVAL-R se le esta volviendo a reiterar a A.L. este requerimiento Con Memorando N° 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 se ha reiterado a AL atención de esta situación. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015 el Rector reitera a la AL informe al respecto	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memo 105-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 8	EN COORDINACIÓN CON EL VICE RECTORADO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EFECTÚEN LAS ACCIONES CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN N° 6 DEL INFORME N° 037-2001-CG/B360 RECUPERO DE MONTOS PAGADOS INDEBIDAMENTE POR SUBVENCIÓN Y PRODUCTIVIDAD	AL	AL	Esta recomendación tiene relación con las Recomendaciones N° 20 y 25 (Rec. 06 del Inf. 037-2001-CG/B360). Con Oficio N° 0146-2013-UNHEVAL-R de fecha 05.03.13. se reiteró nuevamente este requerimiento a la Oficina de Asesoría Legal para proceder según corresponda, la misma que también le fue requerido con Oficio N° 0506-2011-UNHEVAL-R. Con Oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R se ha vuelto a reiterar a AL informe sobre el particular. Con Memo N° 029-2015-UNHEVAL-AL del 27.01.2015 se ha reiterado a la AL atención al presente caso. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015 el Rector reitera a la AL informe al respecto.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memo 105-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación	CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL	CPPADF		Con Res. 1018-2009-UNHEVAL-R de fecha 17.08.2009. se resolvió ARCHIVAR	Plazo	Se alcanzó	IMPLEME	Res 1018-	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

			ación N° 10	ENCARGADA DE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA O CIVIL A QUIENES DISPUSIERON LA NO IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS, EFECTUANDO ACCIONES DISTINTAS CON LA FINALIDAD DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN QUE ESTABLECIÓ EL RECUPERO DE LOS PAGOS INDEBIDOS A LOS 33 DOCENTES QUE PERCIBIERON SUS REMUNERACIONES COMO PROFESORES PRINCIPALES, SIENDO PROFESORES ASOCIADOS, Y A LA VEZ REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN N° 4 DEL INFORME N° 037-2001-CG/B360			DEFINITIVAMENTE el presente caso, por tanto lo considero como IMPLEMENTADA	establecido de acuerdo a normatividad	un ejemplar de la Res. al OCI	NTADA	2009-UNHEVAL-R	
2005	Informe N° 001-2005-2-0207	“Examen Especial sobre casos de Nepotismo e Incompatibilidad	Recomendaciones N° 1 y 3	DISPONER LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE NEPOTISMO DECRETO SUPREMO N° 021-2000-PCM (30.JUL.2000) Y SU MODIFICACIÓN D.S. n°017-2002-PCM (08.MAR.2002) Y DEMÁS NORMATIVAS APLICABLES A LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DEL DOCENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	Fac. Derecho		Con Oficio N° 0147-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se reiteró este requerimiento al Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la misma que también se le solicitó mediante el Oficio N° 0507-2011-UNHEVAL-R de fecha 07.09.11. Con Oficio N° 0708-2013-UNHEVAL-R se esta volviendo a solicitar al Decano de la Fac. Derecho atender este requerimiento. Con Of. N° 069-2015-UNHEVAL-R del 04.02.15. el Rector reitera nuevamente al Decano de Derecho el informe sobre cumplimiento de esta recomendación, en un plazo que no exceda los dos días hábiles. Con Oficio N° 010-2015-JDA-FADE/UNHEVAL-J el Jefe de Dpto de la Fac. Derecho el 10.03.2015 remite al Rector copia del Dictamen N° 167-2007 (No Acusatorio) emitida por el Tercer Juzgado Penal de Huánuco (Expediente N° 848-2007) que levanta la observación a la contratación de la Abog. Ena Espinoza Cañoli como docente de la Fac. Derecho, por tanto esta recomendación administrativamente no se puede implementar por existir pronunciamiento judicial.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento fue alcanzada al OCI	IMPLEMNTADA	Con Of. N° 069-2015-UNHEVAL-R Of. 010-2015-JDA-FADE	
			Recomendaciones N° 2 y 4				Con Res. 728-2011-UNHEVAL-R de fecha 22.03.2011. se resolvió ABSOLVER de los cargos imputados al señor Vicerrector Académico, por tanto esta Recomendación se encuentra IMPLEMENTADA	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Se alcanzó un ejemplar de la Res. al OCI	IMPLEMNTADA	Res. 728-2011-UNHEVAL-R	
	Informe N° 002-2005-2-0207	Examen Especial a la Oficina de Asesoría Legal 2003-2004	Recomendación N° 2	QUE, ANTE LA RENUNCIA DE UN SERVIDOR DE LA UNHEVAL, SEA CUAL FUERE LA MODALIDAD CONTRACTUAL, SE ADOPTEN LAS ACCIONES INMEDIATAS, CON EL FIN DE EVITAR LA PARALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE VENÍA REALIZANDO EL RENUNCIANTE, O SE CAUSE PERJUICIO EN EL DESARROLLO DE LAS MISMAS; DEBIENDO PLASMARSE EN LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, QUE EN CASO DE RENUNCIA POR PARTE DEL LOCADOR, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO, ÉSTE DEBE ESPERAR EL PRONUNCIAMIENTO EXPRESO DE LA AUTORIDAD RESPECTIVA, EL MISMO QUE DEBERÁ EFECTUARLO, DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE SIETE DÍAS, CASO CONTRARIO SE ENTENDERÁ QUE NO HA SIDO ACEPTADA LA RENUNCIA	VRAdm	DIPER	Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se está solicitando informe al Vicerrector Administrativo sobre el cumplimiento de implementación de esta Recomendación, en coordinación con Asesoría Legal, la misma que también se le solicito con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R el 07.09.11 Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm la atención respectiva. Con Oficio N° 025-2015-DIPER del 30.01.2015. el Director de Personal informa: En el periodo auditado y los periodos subsiguientes se han producido renunciaciones, pero no se han paralizado las actividades de dichas unidades, las mismas que han sido cubiertas por el personal de dichas unidades orgánicas mientras se desarrollaba las acciones para cubrir dichas renunciaciones.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMNTADA	Oficio N° 025-2015-DIPER	
	Informe N° 001-2005-3-0360	Auditoria Financiera 2003 – SOA Angel López y Asociados	Recomendación N° 4	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA CONVOQUE A CONCURSO PARA CONTRATAR UNA EMPRESA CONSULTORA CALIFICADA QUE PROCEDA A REALIZAR LAS LIQUIDACIONES TÉCNICAS Y	VRAdm	DIGA	Con oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha reiterado al Vicerrector Administrativo su informe sobre el porcentaje de avance o cumplimiento de implementación de esta Recomendación. Con Contrato N° 306-2013-UNHEVAL, del 27.05.13. se contrata los servicios del Ing. Miguel Martínez Huamán para liquidar la Obra “Construcción del Pabellón de Laboratorios de la FMVyZ de la UNHEVAL”. Con Contrato N° 397-2013-UNHEVAL, del 13.07.13. se contrata los servicios del Ing. Fredy	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R ha sido alcanzada al OCI	IMPLEMNTADA	Resoluciones de liquidación de obras Resolución de Liq. de	



				FINANCIERAS EN COORDINACIÓN A LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, PARA REMITIRLOS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD, LA QUE PROCEDERÁ A RECLASIFICAR LAS OBRAS A SU CUENTA RESPECTIVA. (CONCLUSIÓN n° 02)			Olortegui Aguirre para liquidar la Obra “Construcción del Comedor Universitario” Con Prov. N° 6386-2013-UNHEVAL-R, del 04.11.13. se deriva al VRAdm la liquidación financiera del Pab. Lab.de la FMVYZ presentado por el Ing. Miguel Martínez. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm la atención respectiva Con Resoluciones N° 1146, 1147, 1148, 1149-2014-UNHEVAL-CU el 16.05.2014.se han transferido materiales en vías de regularización con fines de liquidación y saneamiento financiero a la Obra de Construcción del Pab. Lab. de Veterinaria. Con Resoluciones 0372-2013-UNHEVAL-R y 1331-2013-UNHEVAL-CU se aprueba las liquidaciones de las obras Cerco Perimétrico del Centro de Prod. y Experimentación del Huerto Olerícola y Frutícola y “Sustitución y ampliación del CNA” Con Resoluciones N° 1000, 1001, 1002, 1126, 1135, 1498, 1570-2013-UNHEVAL-R se conforma las comisiones de Recepción y Liquidaciones de las Obras Centro Médico, Pab. Fac. Cs. Agrarias, Pab. de Educación Secundaria, Capilla, Refacción Local 2de Mayo, Bioterio, Pavimento vía vehicular y peatonal, Pab. Lab. Medicina Humana. Con Of. 706-2013-UNHEVAL-R se está solicitando al VRAdm su atención respectiva Con Resoluciones N° 1367,1368, 1415, 1581, 1593, 1771, 1735 y 1818-2014-UNHEVAL-R se han liquidadas las obras Cuna, Cs. Agrarias, Educ. Secundaria, Centro Médico, Comedor Universitario, Bioterio, Capilla y Vías Peatonales. Están en proceso de liquidación por contrata las Obras de Pab. FMVZ y Pabellón PGTL del 1 al 6 que concluye en febrero 2015. Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015., el Director de Obras informa que entre los años 2010 y 2014 se han liquidado en total 15 obras, haciendo posible que las edificaciones y otras infraestructuras pasen de la cuenta de construcciones en curso a la infraestructura pública. Faltando las resoluciones de liquidación técnico-financiera de las Obras FMVZ y PGTL esta recomendación todavía falta implementarse al 100% Con Res N° 205-2015-UNHEVAL-R del 17.02.15. se aprueba la liquidación técnico-financiera de la Obra Pabellón FMVZ. Con Res N° 0431-2015-UNHEVAL-R se aprueba la liquidación técnico-financiera de la Obra Pabellón PGTL.				FMVZ Resolución de liquidación del Pabellón PGTL	
			Recomendación N° 12	DEBERÁ EVALUAR EL AULA DEL SALÓN DE EXPOSICIONES 2DO NIVEL DEL BLOCK 03, PARA TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS. (CONCLUSIÓN n° 11)	VRAdm	DOI DIGA	Con oficio N 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha reiterado al Vicerrector Administrativo sin informe sobre el porcentaje de avance o cumplimiento de implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se está reiterando al VRAdm la atención respectiva. Con Memos N° 024, 025 y 026-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15., dirigidos al DOI, Jefe de Logística y Jefe de Contabilidad se ha reiterado la atención respectiva. Con Memos N° 109,107 y 111-2015-UNHEVAL-R del 09.06.15., dirigidos al DOI, Directora de DIGA y Jefe de Contabilidad se ha reiterado la atención respectiva	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memos 109,107 y 111-2015-UNHEVAL-R	
	Informe N° 004-2005-2-0207	Examen Especial al Área de Adquisiciones de la UNHEVAL, periodo 2003	Recomendación N° 2	SE PROCEDA POR LA VÍA ADMINISTRATIVA, EL RECUPERO DEL MONTO DE \$.1,800.00 DÓLARES AMERICANOS (S/.6,318.00) APLICABLE A LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES, EX DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EX JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA, POR LA NO EJECUCIÓN DE LA CARTA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO, DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR CULMINÓ Y ENTREGÓ LA CARROCERÍA DEL ÓMNIBUS DE PLACA UM-1143 EN LA FECHA POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE COMPRA N° 009	AL	AL	Con Oficio N° 0146-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha vuelto a reiterar a Asesoría Legal el cumplimiento de implementación de esta Recomendación, la misma que también se le solicito con Oficio N° 0506-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando a AL la atención respectiva. Con Memo N° 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 se ha reiterado a la AL atención al presente caso. Con Memo N° 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.15., se ha reiterado a la AL la atención respectiva	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memo N° 105-2015-UNHEVAL-R	
2006	Informe N° 004-2006-2-0207	Examen Especial a la Oficina de Infraestructura Obras Ejecutadas de la UNHEVAL 2003 - 2004	Recomendación N° 5	LAS NUEVAS OBRAS DEBEN SER EJECUTADAS POR CONTRATA SUJETAS A LA NORMATIVA VIGENTE DEL CONSUCODE, PARA EL MAYOR CONTROL DE GASTO A TRAVÉS DE VALORIZACIONES MENSUALES Y CON LIQUIDACIÓN INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA OBRA, LIMITÁNDOSE LA DIRECCIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA ÚNICAMENTE A LA FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y A LAS	VRAdm	DOI	Con Oficio N° 0148-2013-UNHEVAL-R del 05.03.13., se ha reiterado al Director de Planificación y Presupuesto la implementación de esta recomendación que le fuera solicitado mediante el Oficio N° 0522-2011-UNHEVAL-R del 08.09.11. Con Oficio N° 0709-2013-UNHEVAL-R se está reiterando a la OCPyP la atención respectiva. Con Of. 010-2015-OCPyP/J del 30.01.15. el Jefe de Planificación informa: la UNHEVAL viene ejecutando diversas obras en favor de nuestra población estudiantil mediante contrato y bajo los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tal como se puede observar en el SEACE del Organismo Supervisor de la Contrataciones del Estado – OSCE información que es pública y al alcance de los que manejan el internet; sin embargo para mejor apreciación y constatación que la UNHEVAL ha estado cumpliendo con la referida recomendación de anexa al presente documentos de contratos de diversas obras ejecutadas en esta casa de estudios adjuntadas, así como copia del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2013 y 2014, que se adjuntan en el ANEXO 01 que contiene: Contratos Nro. 728-2013-	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMNTADA	Contratos suscritos con Contratistas 2013 y 2014, PAC 2013 y 2014	



RECTORADO

			LABORES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE			UNHEVAL, 1116-2013-UNHEVAL, 347-2014-UNHEVAL, 614-2014-UNHEVAL, 768-2014-UNHEVAL, 785-2014-UNHEVAL, 935-2014-UNHEVAL y Resoluciones 0022-2013-UNHEVAL-R y Plan Anual de Contrataciones 2013, Plan Anual de Contrataciones 2013 del SEACE y Resoluciones Nro. 0072-232-955-336-1083-1100-1138-1337-1338-1766-178172013-UNHEVAL-R, y Plan Anual de Contrataciones 2014, Plan Anual de Contrataciones 2014 del SEACE y Resoluciones Nro. 243-283-397-1004-1023-1046-1366-1450-1548/2014-UNHEVAL-R. Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D DEL 30.01.2015. el Director de Obras informa que a la fecha todas las obras se vienen ejecutando por la modalidad de contrato, como son: Mejoramiento de la Escuela de Post Grado, Pabellón de Ciencias Económicas, Construcción del Centro Recreacional Kotosh, Pabellón de Ciencias de la Salud, Auditorio de las Facultades, entre otros. Por tanto esta recomendación esta IMPLEMENTADA.						
		Recomendación N° 6	SE RECOMIENDA UNA VEZ CONCLUIDA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS PABELLÓN 5 Y 6, SE EFECTÚE UN EXAMEN ESPECIAL A LOS MENCIONADOS PABELLONES POR HABERSE ENCONTRADO DIFERENCIAS EN RENDIMIENTOS Y COSTOS UNITARIOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO	VRAdm OCI	DIGA OCI	Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R del 05.03.13 se ha reiterado al Vicerrector Administrativo cumplir con esta recomendación ya que en el sistema de control sigue figurando como pendiente de implementación. Este requerimiento también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 20.04.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm la atención respectiva. Están en proceso de liquidación por contrata las Obras de Pab. FMVZ y Pabellón PGTL del 1 al 6 que concluye en febrero 2015. Con Res N° 0431-2015-UNHEVAL-R se aprueba la liquidación técnico-financiera de la Obra Pabellón PGTL. El Examen Especial corresponde realizarlos al OCI.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Res N° 0431-2015-UNHEVAL-R	EL EXAMEN ESPECIAL CORRESPONDE REALIZARLO AL OCI	
Informe N° 005-2006-2-0207	Examen Especial a las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNHEVAL 2005 (Reformulado)	Recomendación N° 3	QUE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL RECOPILE Y COMPILE TODAS LAS NORMAS CONCERNIENTES AL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL; Y LUEGO EFECTÚE LA DISTRIBUCIÓN AL RECTORADO Y A TODAS LAS ÁREAS Y COMISIONES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA UNHEVAL	AL	AL	Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R del 05.03.13. se ha reiterado a Asesoría Legal su cumplimiento. Con Oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando a AL la atención respectiva. Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 el Rector ha reiterado a la AL atención de la presente recomendación. Con Memo N° 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.15., se ha reiterado a la AL la atención respectiva	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memo N° 105-2015-UNHEVAL-R		
Informe N° 034-2006-3-0360	Informe Largo Financiero 2004 – SOA Ángel López y Asociados	Recomendación N° 4 (Tiene relación con la Recomendación N° 4 del Informe 001-2005-3-0360, con la Recomendación N° 5 del Informe 002-2008-2-0207 y con la Recomendación N° 3 del Informe 003-2007-2-0207)	DISPONER QUE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA CULMINE CON LA EJECUCIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS OBRAS EN CURSO MATERIA DE OBSERVACIÓN, OTORGÁNDOLE LAS FACILIDADES PARA QUE LA COMISIÓN DESIGNADA CUMPLAN CON ESTA LABOR, LAS CUALES DEBEN SER TRANSFERIDAS A INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EFECTUÁNDOSE LOS CÁLCULOS POR DEPRECIACIÓN DESDE LA FECHA QUE DICHAS OBRAS SE CULMINARON Y ENTRARON EN USO	VRAdm	DIGA	En el POI 2013, aprobado con Res. N° 080-2013-UNHEVAL-CU, en el Rubro 3.5. <i>Metas Físicas a Lograr el año fiscal 2013</i> se esta contemplado como segunda actividad la “Supervisión y Liquidación de Obras”, con un presupuesto de 80,000.00. Por tanto, con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha reiterado nuevamente al VRAdm su cumplimiento, bajo su entera responsabilidad por ser de su competencia. Con Resoluciones 0372-2013-UNHEVAL-R y 1331-2013-UNHEVAL-CU se aprueba las liquidaciones de las obras Cerco Perimétrico del Centro de Prod. y Experimentación del Huerto Olerícola y Frutícola y “Sustitución y ampliación del CNA” Con Resoluciones N° 1000, 1001, 1002, 1126, 1135, 1498, 1570-2013-UNHEVAL-R se conforma las comisiones de Recepción y Liquidaciones de las Obras Centro Médico, Pab. Fac. Cs. Agrarias, Pab. de Educación Secundaria, Capilla, Refacción Local 2de Mayo, Bioterio, Pavimento vía vehicular y peatonal, Pab. Lab. Medicina Humana. Con Of. 706-2013-UNHEVAL-R se está solicitando al VRAdm su atención respectiva Con Resoluciones N° 1367,1368, 1415, 1581, 1593, 1771, 1735 y 1818-2014-UNHEVAL-R se han liquidadas las obras Cuna, Cs. Agrarias, Educ. Secundaria, Centro Médico, Comedor Universitario, Bioterio, Capilla y Vías Peatonales. Están en proceso de liquidación por contrata las Obras de Pab. FMVZ y Pabellón PGTL del 1 al 6 Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015., el Director de Obras informa que entre los años 2010 y 2014 se han liquidado en total 15 obras, haciendo posible que las edificaciones y otras infraestructuras pasen de la cuenta de construcciones en curso a la infraestructura pública. Faltando las resoluciones de liquidación técnico-financiera de las Obras FMVZ y PGTL esta recomendación todavía falta implementarse al 100%. Con Res 205-2015-UNHEVAL-R del 17.02.2015 se aprueba la liquidación financiera y técnica del Pabellón de FMVZ. Con Res N° 0431-2015-UNHEVAL-R se aprueba la liquidación técnico-financiera de la Obra Pabellón PGTL	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Resolución de obras liquidadas Res liquidada de la FMVZ Res liquidación PGTL		
2007	Informe N° 003-	Auditoria a los	AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE	VRAdm	DIGA	Como está relacionado al caso del registro anterior, también con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha reiterado al VRAdm su cumplimiento, bajo su entera responsabilidad por ser	Plazo establecido		IMPLEMENTADA	Resolución de Obras		



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

2007-2-0207	Estados Financieros al 31.DIC.2006	3		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SE PROCEDA A REALIZAR LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS TERMINADAS Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES EN CURSO, POR UN IMPORTE DE S/1,943,371.37 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006. PROCEDIENDO A LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS			de su competencia. Con Of. 706-2013-UNHEVAL-R se está solicitando al VRAdm su atención respectiva. Con Resoluciones N° 1367,1368, 1415, 1581, 1593, 1771, 1735 y 1818-2014-UNHEVAL-R se han liquidadas las obras Cuna, Cs. Agrarias, Educ. Secundaria, Centro Médico, Comedor Universitario, Bioterio, Capilla y Vías Peatonales. Están en proceso de liquidación por contrata las Obras de Pab. FMVZ y Pabellón PGTL del 1 al 6. Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015., el Director de Obras informa que entre los años 2010 y 2014 se han liquidado en total 15 obras, haciendo posible que las edificaciones y otras infraestructuras pasen de la cuenta de construcciones en curso a la infraestructura pública. Faltando las resoluciones de liquidación técnico-financiera de las Obras FMVZ y PGTL esta recomendación todavía falta implementarse al 100%. Con Res 205-2015-UNHEVAL-R del 17.02.2015 se aprueba la liquidación financiera y técnica del Pabellón de FMVZ. Con Res N° 0431-2015-UNHEVAL-R se aprueba la liquidación técnico-financiera de la Obra Pabellón PGTL	de acuerdo a normatividad			liquidadas Res. Liquid de la FMVZ Res liquidación PGTL	
		Recomendación N° 6	AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DISPONER QUE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO LA OFICINA DE CONTABILIDAD Y LA DIRECCIÓN DE OBRAS REALICEN LA CONCILIACIÓN DE LA OBRAS EN CURSO	VRAdm	DOI Of. Contabilidad	El VRAdm con Of. N° 130-2011-UNHEVAL-VRAdm del 29.04.11. transcribe esta recomendación al Jefe de la Oficina de Contabilidad, disponiendo que se sirva informar si ha sido debidamente implementada para dar a conocer a las instancias correspondientes. Con Of. N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. se ha reiterado al señor Vicerrector Administrativo su informe respectivo. Con Of. N° 0145-2013-UNHEVAL-R se ha vuelto a pedir informe al señor VRAdm. Con Of. 706-2013-UNHEVAL-R se está volviendo a solicitar al VRAdm su atención respectiva. Con Memo 024 y 026-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 el Rector solicita al DOI y Contabilidad informe sobre el particular. Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa al Rector que a partir del Cierre del Ejercicio 2014 se cumplirá con la ejecución de las conciliaciones con la Dirección de Obras, porque recién ha tomado conocimiento de esta recomendación. Con Memorando N° 111-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015 se ha reiterado al Jefe de Contabilidad la implementación de esta recomendación, la misma que deberá estar documentada. Por tanto se encuentra en proceso de implementación.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		En proceso de implementación	Memo 111-2015-UNHEVAL-R		
2008	Informe N° 002-2008-2-0207	Informe Largo de Auditoría a los Estados Financieros al 31.DIC.2007	Recomendación N° 1	SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE APLIQUE LAS SANCIONES A QUE HUBIERA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N°S 01 AL 09 EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA (D.S. N° 005-90-PCM) INFORMANDO AL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS	AL	AL	Con Prov. N° 1239-2011-UNHEVAL-R del 16.03.11. se comunicó al OCI con respecto a la Res. 086-2010-UNHEVAL-R. Con Prov. N° 1995-2011-UNHEVAL-R del 26.04.11 se remitió a Secretaría General el informe legal respecto a la Res. 085-2010-UNHEVAL-R, el mismo que fue resuelto mediante Resolución N° 0586-2011-UNHEVAL-R, del 29.04.11. Con Prov. N° 4411-2011-UNHEVAL-R del 01.09.11 se derivó a Asesoría Legal el informe N° 009-2011-UNHEVAL-CEPPADF de la Com. Proc. Adm para Funcionarios sobre las Resoluciones N° 082 y 084-2010-UNHEVAL-R. Se esta a la espera de la respuesta. Con Oficio N° 0506-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11 se ha solicitado informe a Asesoría Legal respecto a la Res. N° 083-2010-UNHEVAL-R. Con Oficio N° 0146-2013-UNHEVAL-R se esta solicitando a Asesoría Legal informe respecto a los Prov. N° 4411-2011-UNHEVAL-R y Of. N° 0506-2011-UNHEVAL-R. Con Oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando a AL la atención respectiva Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15. el Rector le reitera a la AL la atención del presente caso. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015.se ha reiterado a la AL la atención de la presente recomendación.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memo 105-2015-UNHEVAL-R	



		Recomendación N° 3	DISPONER QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE TESORERÍA SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO PARA SU RECUPERACIÓN DEL RUBRO OTRAS CUENTAS POR COBRAR QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTE AL 31.DIC.2007, POR EL IMPORTE DE S/.185,556.33	VRAdm	DIGA Saneamiento Contable	Con Prov. N° 4487-2011-UNHEVAL-R del 05.09.11. se ha dispuesto al Vicerrector Académico que cumpla con remitir la información solicitada en el Oficio N° 207-2011-UNHEVAL-VRAdm en donde se comunica que para la implementación de esta recomendación es necesario que la Coordinación del CEPREVAL remita la documentación sustentatoria conforme lo peticiona la Asesora Legal en su Oficio N° 268-2011-UNHEVAL-AL. Asimismo mediante el Prov. N° 3249-2011-UNHEVAL-R del 24.06.11. se ha derivado a la Dirección de Informática la documentación remitida con Of. N° 174-2011-UNHEVAL-VRAdm a fin de que se implemente un sistema que permita identificar a alumnos deudores del CEPREVAL y que actualmente son alumnos de la UNHEVAL para el recupero de dichos montos. Con Prov. N° 4611-2011-UNHEVAL-R del 08.09.11. se ha solicitado a la Dirección su cumplimiento por ser de interés institucional. Pero como quiera que es competencia del VRAdm la recuperación de estos fondos, se ha solicitado informe mediante el Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 03.05.13. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm la atención respectiva. Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015., el Jefe de Contabilidad informa que la cuenta <i>Otras Cuentas por Cobrar</i> ha sido sometida al saneamiento contable en el año 2014 referente a los saldos que se reflejan en los EEFF del ejercicio 2007 emitiéndose la Res. 1904-2014-UNHEVAL-R que sana las cuentas 1202.98 – Otras cuentas por cobrar diversas por S/ 38,022.43 y Cuenta 1201.99 – Cuentas por Cobrar de Duda Recuperación por S/ 75,876.20. Por tanto esta recomendación esta IMPLEMENTADA.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Res.1904-2014-UNHEVAL-R	
		Recomendación N° 4	DISPONER QUE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD EN COORDINACIÓN CON LA OFICINA DE TESORERÍA SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO PARA LAS RENDICIONES POR ENCARGO OTORGADAS (ANTICIPOS Y VIÁTICOS) QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, POR EL IMPORTE DE S/.50,134.16	VRAdm	DIGA Saneamiento Contable	Con Oficio N° 009-2011-JUE/OT, del 10.02.11. de la Oficina de Tesorería se informó al OCI acerca de la implementación de esta Recomendación; sin embargo, de acuerdo al análisis de la Cuenta 1205.05. Entregas a Rendir Cuenta de los Estados Financieros 2010 se tiene pendiente de rendir cuenta el importe de S/ 1749.00 por lo que esta recomendación continuando registrándose como en proceso de implementación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le solicito con el Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm la atención respectiva. Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015., el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación ha sido sometida al saneamiento contable en el año 2014 emitiéndose la Res. 1905-2014-UNHEVAL-R que sana la cuenta 1205.0501 – Viáticos por S/ 10,326.60 clasificándose como sigue: Por corrección de Error por S/ 9,698.60 y por Saneamiento Contable por S/ 628.00. Por tanto esta recomendación esta IMPLEMENTADA	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Res. 1905-2014-UNHEVAL-R	
		Recomendación N° 5	DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EXIJA QUE SE REALICEN LAS LIQUIDACIONES DE OBRAS TERMINADAS Y QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES EN CURSO, POR UN IMPORTE DE S/.15,568,804.11 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, PROCEDIENDO A LAS REGULARIZACIONES RESPECTIVAS	VRAdm	DIGA	Con Resoluciones 0372-2013-UNHEVAL-R y 1331-2013-UNHEVAL-CU se aprueba las liquidaciones de las obras Cerco Perimétrico del Centro de Prod. y Experimentación del Huerto Olerícola y Frutícola y “Sustitución y ampliación del CNA”. Con Resoluciones N° 1000, 1001, 1002, 1126, 1135, 1498, 1570-2013-UNHEVAL-R se conforma las comisiones de Recepción y Liquidaciones de las Obras Centro Médico, Pab. Fac. Cs. Agrarias, Pab. de Educación Secundaria, Capilla, Refacción Local 2de Mayo, Bioterio, Pavimento vía vehicular y peatonal, Pab. Lab. Medicina Humana Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R se ha reiterado al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le solicito con el Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. y se le pide celeridad por ser una observación que se arrastra en diversos exámenes de auditoría. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm la atención respectiva. Con Resoluciones N° 1367,1368, 1415, 1581, 1593, 1771, 1735 y 1818-2014-UNHEVAL-R se han liquidadas las obras Cuna, Cs. Agrarias, Educ. Secundaria, Centro Médico, Comedor Universitario, Bioterio, Capilla y Vías Peatonales. Están en proceso de liquidación por contrata las Obras de Pab. FMVZ y Pabellón PGTL del 1 al 6 Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015., el Director de Obras informa que entre los años 2010 y 2014 se han liquidado en total 15 obras, haciendo posible que las edificaciones y otras infraestructuras pasen de la cuenta de construcciones en curso a la infraestructura pública. Faltando las resoluciones de liquidación técnico-financiera de las Obras FMVZ y PGTL esta recomendación todavía falta implementarse al 100%. Con Res 205-2015-UNHEVAL-R del 17.02.2015 se resuelve aprobar la liquidación técnico financiero del Pabellón de la FMVZ. Con Res 431-2015-UNHEVAL-R se resuelve aprobar la liquidación técnico financiero del Pabellón PGTL	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Resolución de obras liquidadas Res de liquidación de FMVZ Res de liquidación del Pab PGTL	
		Recomendación N° 6	Disponer que el Comité de Gestión Patrimonial en coordinación con la Unidad de Bienes Patrimoniales, coordinen la toma de inventario físico de activos fijos, investigando las diferencias de inventario y la conciliación con los registros contables, a fin de determinar las regularizaciones y/o ajustes que sean necesarios de la cuenta inmuebles, maquinarias y equipo al	VRAdm	Of. Contab. Bs. Patrim	Con Proveído N° 2310-2011-UNHEVAL-R del 11.05.11 se ha derivado al OCI el Oficio N° 138-2011-UNHEVAL-VRAdm en donde comunica que ha cumplido con implementar esta Recomendación.	Por tanto esta recomendación se encuentra IMPLEMENTADA	Ya se comunicó al OCI	IMPLEMENTADA	Proveído N° 2310-2011-UNHEVAL-R	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

			31.12.2007 a efectos de reflejar correctamente los EEFF de la UNHEVAL. Asimismo, deberá disponerse que en lo sucesivo la toma de inventarios físicos de bienes muebles sea en forma integral									
		Recomendación N° 7	DISPONER LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES TENDENTES A DETERMINAR EL MONTO DE LA VALORIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PABELLÓN DE LABORATORIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA", ASÍ COMO LAS MEDIDAS CORRECTIVAS QUE EL CASO AMERITA	VRAdm	DIGA	El VRAdm con Of. N° 133-2011-UNHEVAL-VRAdm del 29.04.11. transcribe esta recomendación al Director de Obras y le dispone que comunique las razones por las que a la fecha no se puede tener la valorización final de la obra y que procesos se encuentran pendientes, teniendo en cuenta que ha solicitado un Examen Especial al OCI sobre este caso. El OCI por su parte comunica que el Examen Especial solicitado se ejecutará en el año 2012 ya que en el presente año se tiene que cumplir con lo programado en el PAC. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le solicito con el Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R. Con Contrato N° 306-2013-UNHEVAL, del 27.05.13. se contrata los servicios del Ing. Miguel Martínez Huamán para liquidar la Obra "Construcción del Pabellón de Laboratorios de la FMVZ de la UNHEVAL". Con Prov. N° 6386-2013-UNHEVAL-R, del 04.11.13. se deriva al VRAdm la liquidación financiera del Pab. Lab.de la FMVZ presentado por el Ing. Miguel Martínez. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm la atención respectiva. Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015., el Director de Obras informa que como la Obra FMVZ ya ha sido liquidada financieramente solo se está esperando la liquidación técnica para que se emita la respectiva Resolución de liquidación, con lo que quedará implementada al 100%. Con Res 205-2015-UNHEVAL-R del 17.02.2015 se resuelve aprobar la liquidación técnico financiero del Pabellón de la FMVZ	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Res. de liquidación del FMVZ		
		Recomendación N° 9	DISPONER A LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE LOS GASTOS GENERALES DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS QUE SE ELABORAN SEAN ADECUADAMENTE ANALIZADOS EN SUS COMPONENTES DE COSTOS LOS CUALES DEBEN SER RACIONALES DE ACUERDO A LAS METAS PREVISTAS	VRAdm	DOI	El señor Vicerrector Administrativo con H.E. N° 2606 del 01.06.11. derivó al OCI el Informe N° 036-2011-VRAdm/DOI-D en donde el Director de Obras informa que esta recomendación ha merecido especial atención y que esta siendo tomada en cuenta durante la formulación de los expedientes. Consecuentemente esta recomendación se encuentra implementada.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Ya se comunicó al OCI	IMPLEMENTADA	H.E. N° 2606-2011-VRAdm		
Informe N° 004-2008-2-0207	Informe Largo de Examen Especial a la Información Presupuestaria al 31.DIC.2007	Recomendación N° 3	Que, para el otorgamiento de retribución económica por alta responsabilidad a servidores administrativos contratados, es necesario tener en cuenta las disposiciones legales que se emiten para tal efecto	VRAdm OCPyP	DIGA OCPyP	Mediante Res. N° 630-2010-UNHEVAL-CU se aprueba el Reglamento para el Pago de Retribución Económica aplicable al personal nombrado de la UNHEVAL. Para el año 2013 se ha aprobado la Res. 0090-2013-UNHEVAL-R. Con Of. N° 010-2015-OCPyP/J del 30.01.15., el Jefe de Planificación informa que amparados bajo las normas presupuestarias y demás normas vigentes que se establecieron durante los años transcurridos se han otorgado retribuciones económicas por responsabilidad a los servidores de la UNHEVAL conforme lo establece la cuarta disposición final de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411. Tal es así que mediante las Resoluciones N° 0876, 1634, 1667 y 1864-2014-UNHEVAL-R se han otorgado una retribución económica a algunos servidores administrativos contratados por cumplimiento de metas.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Se alcanzó un ejemplares de la Resoluciones al OCI	IMPLEMENTADA	cuarta disposición final de la Ley 28411 y Res N° 0876, 1634, 1667 y 1864-2014-UNHEVAL-R		
		Recomendación N° 5	DISPONER QUE PARA EFECTOS DE CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNHEVAL, SE TENGA EN CUENTA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE DISPONE EL D.LEG. N° 276 - LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO MEDIANTE D.S. 005-90-PCM Y LAS DISPOSICIONES DE AUSTERIDAD QUE ANUALMENTE SE APRUEBAN EN CADA LEY DE PRESUPUESTO	VRAdm	DIPER	Con Oficio N° 037-2011-UNHEVAL/DOPER del 27.01.11. la Directora de Personal comunicó al OCI que se ha cumplido con implementar esta recomendación. Y a solicitud del OCI con Of. N° 652-2011-OPER/JP el Jefe de Personal comunicó nuevamente que esta recomendación ya se encuentra implementada. Con Resolución N° 1618-2013-UNHEVAL-CU se aprobó el Reglamento del Concurso Público de Méritos para cubrir plazas vacantes y presupuestadas en la UNHEVAL bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Un ejemplar de la Res ha sido alcanzada al OCI	IMPLEMENTADA	Oficio N° 037-2011-UNHEVAL/DOPER, Of. N° 652-2011-OPER/JP y Resolución N° 1618-2013-UNHEVAL-CU		
		Recomendación N° 7	DISPONER QUE PARA EFECTOS DE ASCENSOS DE GRUPOS OCUPACIONALES DE AUXILIARES A GRUPOS OCUPACIONALES DE TÉCNICOS O GRUPOS OCUPACIONALES DE PROFESIONALES SE TENGAN EN CUENTA LO DISPUESTO EN EL D.LEG. N° 276- LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE	VRAdm	DIPER	Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R se ha reiterado al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le solicito con el Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R A la fecha don Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R se está reiterando al VRAdm la atención respectiva Con Of. 025-2015-DIPER del 30.01.2015. el Director de Personal informa: No es posible implementar dicha recomendación, puesto que por leyes actuales y vigentes, está prohibido los ascensos y cambio de grupos ocupacionales, de conformidad a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Primera Disposición Complementaria Transitoria y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Segunda Disposición Complementaria Transitoria, inciso a).	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		CARECE DE IMPLEMENTACIÓN POR NUEVAS NORMAS	Oficio N° 0062-2015-OPER/JP		



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

				REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA APROBADO MEDIANTE D.S. 005-90-PCM Y LAS DISPOSICIONES DE AUSTRERIDAD QUE SE APRUEBAN EN LAS LEYES ANUALES DE PRESUPUESTO			Con Oficio N° 0062-2015-OPER/JP del 04.02.2015. el Jefe de Personal informa que es imposible implementar esta recomendación desde la entrada en vigencia de la Ley del Servicio Civil. Por tanto esta recomendación carece de implementación.					
2009	Informe N° 015-2009-3-0443	Informe Largo Examen Especial a la Información Presupuestaria del año 2008	Recomendación N° 1	Que se derive copia del presente informe a la Com. Proc. Disciplinarios para que, en virtud de sus atribuciones legales, califique la gravedad de las responsabilidades administrativas y sugiera al titular del pliego la aplicación de las sanciones que corresponde a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones. El deslinde de las responsabilidades administrativas deben realizarse en el plazo de Ley, un año contado, a partir del momento en que el titular toma conocimiento del Informe	CPADF		Con Resoluciones N° 1055, 1056, 1057 y 1058-2010-UNHEVAL-R del 17.08.2010. se resuelve disponer la no apertura de proceso administrativo a los funcionarios observados.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Se alcanzó un ejemplar de las Res. al OCI	IMPLEMNTADA	Resoluciones N° 1055, 1056, 1057 y 1058-2010-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 2	EL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, DEBE CUMPLIR CON FORMULAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL O PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD EN EL MOMENTO OPORTUNO PARA APROBARLO ANTES DEL INICIO DE CADA AÑO FISCAL, A FIN DE QUE ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN IMPRESCINDIBLE, SIRVA DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). ESTA ACCIÓN, PERMITIRÁ EVALUAR OBJETIVAMENTE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO. (VÉASE OBSERVACIÓN 1 Y CONCLUSIÓN 1)	OCPyP		Con Memorando N° 186-2009-UNHEVAL-R del 04.12.09. se ha dispuesto al Director de Planificación y Presupuesto la implementación de esta recomendación. Con Memorando N° 015-2011-UNHEVAL-R del 18.01.11. se ha reiterado al Director de Planificación y Presupuesto su cumplimiento bajo responsabilidad. Con Oficio N° 010-2015-OCPyP/J del 30.01.15 el Jefe de Planificación informa: la Dirección Central de Planificación y Presupuesto ha implementado la recomendación efectuada por el Sistema Nacional de Control, tal es así que se anexan al presente las copias de las Resoluciones que aprobaron el Plan Operativo Institucional POI de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, para mayor ilustración se adjunta los documentos respectivos: Resoluciones Nro. 1132-2012, 0953-2013, 0954-2013, 080-2013- 1312-2014, 085-2014, 3855-2014-UNHEVAL-CU y Resolución N° 795-2014-UNHEVAL-R.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Ya se comunicó al OCI	IMPLEMNTADA	Resoluciones Nro. 1132-2012, 0953-2013, 0954-2013, 080-2013- 1312-2014, 085-2014, 3855-2014-UNHEVAL-CU y Resolución N° 795-2014-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 3	SUGERIMOS AL TITULAR DEL PLIEGO INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE INTERACCIONEN FUNCIONES Y APLIQUEN LAS LEYES PRESUPUESTARIAS EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD Y EVITAR LA REVERSIÓN DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LOS GGG 1, GGG 3 Y GGG 6 DE RECURSOS ORDINARIOS A LA DNPP, DE MANERA ANÁLOGA A LO OCURRIDO EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2008 QUE, AL 31-12-08 SE HABÍA REVERTIDO AL TESORO PÚBLICO LA SUMA S/. 3 444,299.27 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 27/100 NUEVOS SOLES), PUDIENDO, A ESA FECHA, HABERSE UTILIZADO COMO HABILITADORAS EN SUS RESPECTIVOS GGG EN FUNCIÓN A NUEVAS METAS. (OBSERVACIÓN 2 Y CONCLUSIÓN 2)	VRAdm OCPyP	Of. Contab OCPyP	Con Oficios N° 0145 y 0148-2013-UNHEVAL-R, de fecha 05.03.13. se ha vuelto a reiterar al señor Vicerrector Administrativo y al Director de Planificación el cumplimiento de esta Recomendación, que también se le solicitó con los Of. N° 0505 y 0522-2011-UNHEVAL-R del 07 y 08.09.11. Con Oficios N° 0706 y 0707-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm y a la AL la atención respectiva. Con Memorando N° 026 y 030-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. se ha reiterado informe al respecto al Jefe de Contabilidad y al Director de planificación. Con Memorando N° 107, 111 y 108-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. se ha reiterado informe al respecto a la Directora de DIGA, al Jefe de Contabilidad y al Director de planificación.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento se alcanzó al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 107, 111 y 108-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 4	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PLIEGO INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE	VRAdm OCPyP	DIGA OCPyP	Con Oficios N° 0145 y 0148-2013-UNHEVAL-R, de fecha 05.03.13. se ha vuelto a reiterar al señor Vicerrector Administrativo y al Director de Planificación el cumplimiento de esta Recomendación, que también se le solicitó con los Of. N° 0505 y 0522-2011-UNHEVAL-R del 07 y 08.09.11. Con Oficios N° 0706 y 0707-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm y a la AL la atención respectiva.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento se alcanzó al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 107 y 108-2015-UNHEVAL-R	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

			ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SISTEMATICEN LA INFORMACIÓN E INCORPOREN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS SALDOS DE BALANCE AÑO 2007 DE MANERA OBJETIVA Y PARALELA EN EL PERÍODO FISCAL 2008, VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO. ESTA ACCIÓN EXPLICITARÁ LAS CAUSAS QUE IMPIDIERON EL INGRESO FINANCIERO DE LA SUMA DE S/. 6,267.88 (SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 88/100 NUEVOS SOLES), QUE SE INCORPORARON PRESUPUESTALMENTE AL PIM 2008. (VÉASE OBSERVACIÓN 3 Y CONCLUSIÓN 3)			Con Memorando N° 026 y 030-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. se ha reiterado informe al respecto al Jefe de Contabilidad y al Director de planificación. Con Memorando N° 107 y 108-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. se ha reiterado informe al respecto a la Directora de DIGA y al Director de Planificación	ad				
		Recomendación N° 5	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE CONCILIE LOS SALDOS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS (EP-1) POR LA SUMA DE S/. 874,959.14 (OCHOCIENTOS SETENTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTINUEVE Y 14/100 NUEVOS SOLES), CON LOS SALDOS DE LA CUENTA 10: CAJA Y BANCOS POR LA SUMA DE S/. 1 622,417.09 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 09/100 NUEVOS SOLES), A FIN DE EXPLICAR EL ORIGEN DE S/. 747,458.01 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 01/100 NUEVOS SOLES) QUE INGRESÓ A LA CAJA DE LA UNHEVAL, Y CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE PARALELISMO CONTABLE. (VÉASE OBSERVACIÓN 4 Y CONCLUSIÓN 4)	VRAdm OCPyP	Of. Contabilidad OCPyP	Con Oficios N° 0145 y 0148-2013-UNHEVAL-R, de fecha 05.03.13. se ha vuelto a reiterar al señor Vicerrector Administrativo y al Director de Planificación el cumplimiento de esta Recomendación, que también se le solicitó con los Of. N° 0505 y 0522-2011-UNHEVAL-R del 07 y 08.09.11. Con Oficios N° 0706 y 0707-2013-UNHEVAL-R se esta reiterando al VRAdm y a la AL la atención respectiva. Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015., el Jefe de Contabilidad informa que ha tomado conocimiento y ha dispuesto que las Unidades de Integración Contable y de Contabilidad Presupuestal y Tesorería efectúen el análisis correspondiente a fin de regularizar la implementación de esta recomendación, la misma que deberá estar implementada al cierre del ejercicio 2014. Con Memo 30-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector ha solicitado a Planificación informe al respecto. Con Memorando N° 107 y 108-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. se ha reiterado informe al respecto a la Directora de DIGA y al Director de Planificación. Se encuentra en proceso de implementación	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 107 y 108-2015-UNHEVAL-R	
Informe N° 016-2009-3-0443 (004-2009-3-0443)	Auditoría a los Estados Financieros e Información Complementaria del año 2008	Recomendaciones N° 1 y 2	<u>Rec. 01</u> DERIVAR UNA COPIA DEL PRESENTE INFORME A LA COMISIÓN PERMANENTE Y/O COMISIÓN ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DISCIPLINARIOS, PARA QUE EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL D. LEG. 276: LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO D. S. 005-90-PCM, CALIFIQUE LA GRAVEDAD DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUGIERA AL TITULAR DEL PLIEGO, LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDE A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES <u>Rec. 02</u> SE RECOMIENDA AL SEÑOR RECTOR, BAJO RESPONSABILIDAD, FISCALICE LAS ACCIONES CORRECTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR SEGÚN LAS	CPADF		Con Resoluciones N° 1151, 1152, 1153, 1221, 1222 y 1223-2010-UNHEVAL-R del 17.08.2010. se resuelve la no apertura de proceso administrativo contra los funcionarios observados. Con Informe N° 002-2013-CPADF, del 05.04.13., la Comisión Especial conformada para ver el caso del señor Rector, Dr. Víctor Cuadros, remite su pronunciamiento final, la misma que con Prov. 1714-2013-UNHEVAL-R, del 05.04.13., fue derivada al C.U. Con Prov. 2421-2013-UNHEVAL-R, del 06.05.13., se volvió a derivar a CU el caso relacionado al Dr. Víctor Cuadros Ojeda Con Of. N° 031-2015-UNHEVAL/SG del 02.02.15., la Secretaria General informa que con Resolución N° 1810-2013-UNHEVAL-R se dispone la no apertura de proceso administrativo disciplinario del ex Rector, Dr. Víctor Cuadros Ojeda, conforme al Informe N° 001-2013-UNHEVAL/CEPADP emitido por la Comisión Especial conformada para ver el caso del Ex Rector.	Por tanto esta recomendación se encuentra IMPLEMENTADA	Se alcanzó un ejemplar de las Res. al OCI	IMPLEMENTADA	Resoluciones N° 1151, 1152, 1153, 1221, 1222 y 1223-2010-UNHEVAL-R y Resolución N° 1810-2013-UNHEVAL-R	



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

			OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME Y EN EL MEMORÁNDUM DE CONTROL INTERNO. EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS DISCIPLINARIAS A QUE HUBIERE LUGAR, DEBEN REALIZARSE EN EL PLAZO DE LEY, UN AÑO CONTADO A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE EL TITULAR TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME									
		Recomendación N° 3 (Tiene relación con la Recomendación N° 3 del Informe N° 002-2008-2-0207)	SUGERIMOS AL TITULAR DEL PLIEGO INSTRUYA AL DIGA Y AL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, INTEGREN PRESUPUESTAL Y FINANCIERAMENTE LAS CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DERIVADAS DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES POR LA SUMA DE S/. 1 048,941.40 (UN MILLON CUARENTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES), QUE SE ENCUENTRAN MARGINADAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2008. (VÉASE OBSERVACIÓN 1 Y CONCLUSIÓN 1)	VRAdm OCPyP	DIGA Saneamiento Contable	<p>Con Resolución N° 025-2010-UNHEVAL-VRAdm se dispone un plazo máximo de 30 días calendarios para el cumplimiento de esta recomendación.</p> <p>Con Prov. N° 4487-2011-UNHEVAL-R del 05.09.11. se ha dispuesto al Vicerrector Académico que cumpla con remitir la información solicitada en el Oficio N° 207-2011-UNHEVAL-VRAdm en donde se comunica que para la implementación de esta recomendación es necesario que la Coordinación del CEPREVAL remita la documentación sustentatoria conforme lo peticiona la Asesora Legal en su Oficio N° 268-2011-UNHEVAL-AL.</p> <p>Asimismo mediante el Prov. N° 3249-2011-UNHEVAL-R del 24.06.11. se ha derivado a la Dirección de Informática la documentación remitida con Of. N° 174-2011-UNHEVAL-VRAdm a fin de que se implemente un sistema que permita identificar a alumnos deudores del CEPREVAL y que actualmente son alumnos de la UNHEVAL para el recupero de dichos montos. Con Prov. N° 4611-2011-UNHEVAL-R del 08.09.11. se está requiriendo información sobre el particular</p> <p>Con Prov. N° 4724-2011-UNHEVAL-R del 15.09.11 se ha comunicado al VRAdm que el Director de Informática ha habilitado un sistema informático que permita identificar a ex alumnos deudores del CEPREVAL que a la fecha son alumnos de la UNHEVAL a fin de que se efectivice las deudas, por lo que se dispone las medidas para su concretización.</p> <p>Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, se ha reiterado al VRAdm, su cumplimiento bajo responsabilidad</p> <p>Con Resolución N° 0962-2013-UNHEVAL-R, del 24.06.13. se reconforma el Comité de Saneamiento Contable que se encargará del saneamiento del rubro “Cuentas por Cobrar” que forma parte de esta recomendación.</p> <p>Con Oficio N° 0649-2013-UNHEVAL-R del 25.10.13. se comunicó a la Oficina Regional de Control Huánuco el avance en el proceso de saneamiento contable informado mediante Of. 091-2013-UNHEVAL/UIC por parte del Jefe de la Unidad de Integración Contable.</p> <p>Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto.</p> <p>Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.15. el Jefe de Contabilidad informa que no cuenta con esta información ya que estas cuentas por cobrar han sido determinadas por los posibles ingresos a captarse en los centros generadores de recursos, especialmente del CEPREVAL. La UNHEVAL no ha emitido ningún documento que genere la apertura de Cuentas por Cobrar (Facturas, Boletas de Venta, Recibos, etc), sin embargo estas cuentas por cobrar estarían mostrando un Activo Corriente irreal por cuanto en el trayecto muchos alumnos van desistiendo y dejan de asistir al CEPREVAL y esta Oficina no cuenta con esa información.</p> <p>Con Memo N° 030-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15. se ha reiterado al Director de Planificación informe sobre el particular.</p> <p>Con Of. 076-2015-UNHEVAL-R del 06.02.2015 el Rector le solicita al Jefe de Contabilidad un informe aparte de la presente Recomendación considerando su opinión emitida mediante el Of. 017-2015/J-OC.</p> <p>Con Of. 094-2015-UNHEVAL-R del 17.02.2015 el Rector eleva a la CGR la disconformidad con implementar esta recomendación conforme señala el Jefe de Contabilidad en su Oficio N° el Oficio N° 033-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC, de fecha 12.02.2015., en donde dice que aparentemente la Sociedad de Auditoría Tolentino Henríquez & Asociados Sociedad Civil, Sociedad encargada de la Auditoría Financiera del periodo 2008, habría incurrido en el desconocimiento de varias normas y consecuentemente no procede la implementación de la Recomendación N° 3. Se esta a la espera de la respuesta.</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		En proceso de implementación	Of. 094-2015-UNHEVAL-R	DISCONFORMIDAD REMITIDA A LA CGR	
		Recomendación N° 4	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR, INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES PARA QUE FORMULEN EL INVENTARIO FÍSICO VALORADO PATRIMONIAL SIN CONSIDERAR LOS BIENES INEXISTENTES POR LA SUMA DE S/. 76,673.31 (SETENTISEIS MIL SEICIENTOS	VRAdm	Of. Contab Bs. Patrim	<p>Con Memorando N° 0182-2009-UNHEVAL-R del 04.09.12. se ha dispuesto al Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación.</p> <p>Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha reiterado al VRAdm, su cumplimiento bajo responsabilidad, el mismo que también se le reitero con Of. N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11.</p> <p>Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto</p> <p>Con Oficio N° 015-2015-J-UBP/OL del 03.02.15. el Jefe de Bienes Patrimoniales informa que con Oficio N° 203-J-UBP/OL de fecha 21.07.10 se dio a conocer al OCI que esta recomendación ha sido</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMNTADA	Directiva 001-J/UBP-OL/UNHEVAL-2009-Res. 0250-2009-UNHEVAL-R y Res N° 0262-2009-		



						subsanada aprobando la Directiva 001-J/UBP-OL/UNHEVAL-2009 y emitiendo la Res. 0250-2009-UNHEVAL-R y la Resolución N° 0262-2009-UNHEVAL-R que da de baja los bienes sustraídos y que tienen denuncia policial. Asimismo con Of. 017-2015-UNHEVAL-DIGA/J-OC del 03.02.15. el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación se ha venido implementando y en el año 2014 se ha exigido a la Unidad de Bienes Patrimoniales a conciliar con la Unidad de Integración Contable.					UNHEVAL-R	
Recomendación N° 5	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACIÓN PARA QUE, VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO, PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2010 Y SE CONTRATE UNA EMPRESA CONSULTORA PARA EL SANEAMIENTO LEGAL DE TODAS LAS OBRAS CIVILES TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS COMO CONSTRUCCIONES EN CURSO POR LA SUMA DE S/. 22 648,360.42 (VEINTIDOS MILLONES SEICIENTOS CUARENTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 41/100 NUEVOS SOLES). PARA EL EFECTO, EL MENCIONADO DIRECTOR, DEBERÁ CONSIDERAR UN PRESUPUESTO DE 2.0% DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MAYOR COSTO HASTA EL 5.00 % DEL VALOR DE LAS OBRAS DE MENOR COSTO, A FIN DE QUE PARTICIPEN EN EL CONCURSO PÚBLICO EMPRESAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN. (VÉASE OBSERVACIONES 3 Y CONCLUSIÓN 3)	AL VRAdm	AL Bs. Patrim.	Con Memorando N° 0183-2009-UNHEVAL-R del 04.12.09. se ha dispuesto al Director de Planificación y Presupuesto la implementación de esta recomendación. Con Oficio N° 0148-21013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha vuelto a reiterar al Director de Planificación el cumplimiento de esta Recomendación, el mismo que también se le reitero con Of. N° 0522-2011-UNHEVAL-R del 08.09.11. Con Resolución N° 0962-2013-UNHEVAL-R, del 24.06.13. se reconforma el Comité de Saneamiento Contable que se encargará del saneamiento del rubro “Activo Fijo” que forma parte de esta recomendación. Con Oficio N° 0649-2013-UNHEVAL-R del 25.10.13. se comunicó a la Oficina Regional de Control Huánuco el avance en el proceso de saneamiento contable informado mediante Of. 091-2013-UNHEVAL/UIC por parte del Jefe de la Unidad de Integración Contable. Con Oficio N° 0709-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando a Planificación y Presupuesto información sobre el particular. Con Of. 010-2015-OCPyP/J del 30.01.2015. el Jefe de Planificación informa: Esta implementación lo viene efectuando la Comisión de Saneamiento Contable de la UNHEVAL con ocasión de realizar el <i>saneamiento técnico, legal y contable que amerita la entidad.</i> Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.15. el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación lo debe implementar Bs. Patrimoniales con A.L. porque en el año 2014 se han logrado liquidar 9 obras que han pasado a su cuenta respectiva, por tanto lo que viene ahora es concluir con el saneamiento físico legal de estas construcciones así como de los terrenos de la UNHEVAL. Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 el Rector le solicita informe a AL respecto. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015 el Rector reitera a la AL la presentación del informe relacionada a la presente Recomendación y con Memo N° 107-2015-UNHEVAL-R se ha reiterado también a la Directora de DIGA cumplir con implementar esta recomendación por ser el área responsable directa.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		En proceso de implementación	Memo 105 y 107-2015-UNHEVAL-R				
Recomendación N° 6	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN PARA QUE EJECUTEN LOS RECURSOS PROVENIENTES DE REGALÍAS MINERAS, CANON Y RECURSOS LIBERADOS POR LA SUMA DE S/.929,114.63 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CATORCE Y 63/100 NUEVOS SOLES) Y VIABILICEN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN BIEN DE LA UNHEVAL (VÉASE LA OBSERVACIÓN 4 Y CONCLUSIÓN 4)	VRAcad	DUI	Con Memorando N° 0184-2009-UNHEVAL-R del 04.12.09. he dispuesto al Vicerrector Académico la implementación de esta recomendación. Con Oficio N° 156-2013-UNHEVAL-R, del 06.03.13, se ha vuelto a reiterar al Vicerrector Académico, el cumplimiento del mismo, el mismo que a la vez se le reitero con Oficio N° 0528-2011-UNHEVAL-R del 09.09.11. Con Oficio N° 0710-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se ha reiterado al VRAcad información de avance al respecto Con Oficio N° 071-2015-UNHEVAL-R, del 04.02.13., se está reiterando al VRAcad información de avance al respecto para su ccc al OCI. Con Of. N° 013-2015-UNHEVAL-OCPP/J el Jefe de Planificación con fecha 05.02.2015 informa que su Despacho viene cumpliendo con destinar recursos para los proyectos de investigación Con Oficio N° 071-2015-UNHEVAL-R, del 04.02.13., se está reiterando al VRAcad información de avance al respecto para la comunicación al OCI. Con Memo N° 110-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. el Rector ha vuelto a reiterar al VRAcad cumplir con implementar esta recomendación. Hasta la fecha se está a la espera de la respuesta	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		En proceso de implementación	Of. N° 013-2015-UNHEVAL-OCPP/J Memo N° 110-2015-UNHEVAL-R				
Recomendación N° 7	SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR ORDENE AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE, BAJO RESPONSABILIDAD, RECUPERE LA SUMA DE S/. 699,665.75 (SEISCIENTOS NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTICINCO Y 75/100 NUEVOS SOLES) VÍA DESCUENTO EN PLANILLA A CADA UNO DE LAS AUTORIDADES Y DOCENTES QUE SE BENEFICIARON DE	Suspendido (falta pronunciamiento de la CGR)		Con Oficios N° 775 y 0829-2009-UNHEVAL-R del 01 y 22.12.09. el suscrito comunico a la Contraloría General de la República la disconformidad colegiada respecto a esta recomendación por existir incoherencias y solicita su pronunciamiento al respecto. Con Memorando N° 205-2009-UNHEVAL-R del 22.012.09 se dispone al Vicerrector Administrativo la suspensión de la implementación de esta recomendación hasta cuando se conozca el pronunciamiento de la CGR. Hasta la fecha se esta a la respuesta por parte de dicho Órgano de Control	Suspendido	Copia de los documentos mencionados se han alcanzado al OCI	SUSPENDIDO POR FALTA DE PRONUNCIAMIENTO DE LA CGR	Oficios N° 775 y 0829-2009-UNHEVAL-R	SUSPENDIDO			



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

			LAS SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA SIN HABER RETENIDO EL RECURSO LIBERADO ACORDE AL MANDATO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO DE URGENCIA 033-2005, CUYO MONTO RECUPERADO SERÁ PARA PROMOCIONAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O EQUIPAR LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN EN LA UNHEVAL. (VÉASE LA OBSERVACIÓN 5 Y CONCLUSIÓN 5)									
		Recomendación N° 8	RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR ENCARGUE A LA JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO DE URGENCIA n° 033-2005 CORRESPONDIENTE A LOS PERÍODOS PRESUPUESTALES 2006 Y 2007, PARA CUANTIFICAR Y RECUPERAR LOS RECURSOS LIBERADOS QUE DEBIERON RETENERSE EN LAS PLANILLAS DE SUBVENCIONES POR PRODUCTIVIDAD O RETRIBUCIÓN ECONÓMICA POR ALTA RESPONSABILIDAD, PAGADAS EN LOS MENCIONADOS PERÍODOS. ESTA ACCIÓN ESTÁ ORIENTADA A EVITAR EL USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS QUE POR LEY ESTÁN ORIENTADOS A LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (VÉASE LA OBSERVACIÓN 5 Y CONCLUSIÓN 5)	OCI		Con Of. N° 0786-2009-UNHEVAL-R del 04.12.09. he solicitado al OCI la realización de un Examen Especial para el cumplimiento de esta recomendación. Pero como quiera que con Oficios N° 775 y 0829-2009-UNHEVAL-R del 01 y 22.12.09. el suscrito comunico a la Contraloría General de la República la disconformidad colegiada respecto a la Recomendación N° 7 por existir incoherencias y solicita su pronunciamiento al respecto. Hasta la fecha nos encontramos en espera de dicha comunicación para proceder según corresponda.	Suspendido	Copia de los documentos mencionados se han alcanzado al OCI	SUSPENDIDO POR FALTA DE PRONUNCIAMIENTO DE LA CGR	Of. N° 0786-2009-UNHEVAL-R y Oficios N° 775 y 0829-2009-UNHEVAL-R	SUSPENDIDO	
		Recomendaciones N° 9	<u>Rec. 09</u> SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y AL JEFE DE LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES PARA QUE ACTIVEN OBJETIVAMENTE EL INSTRUCTIVO N° 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO, MÉTODO Y PORCENTAJE DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL ACTIVO FIJO E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, CAPÍTULO 5, NÚM. 5.1, ACÁPITE 10 Y PROCEDAN A REESTRUCTURAR EL INVENTARIO FÍSICO VALORADO DE BIENES PATRIMONIALES PARA TRANSFERIR A SU VERDADERA CUENTA LOS 21,065 BIENES NO DEPRECIABLES REGISTRADOS COMO ACTIVO FIJO DEPRECIABLE, A FIN DE MINIMIZAR GASTO EN MATERIALES Y HORAS-HOMBRE AL PRACTICAR EL INVENTARIO CON LAS EXIGENCIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES. (VÉASE LA OBSERVACIÓN 6 Y CONCLUSIÓN 6)	VRAdm	DIGA	Con Memorando N° 0182-2009-UNHEVAL-R del 04.09.12. se ha dispuesto al Vicerrector Administrativo la implementación de estas Recomendaciones. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha reiterado al VRAdm, su cumplimiento bajo responsabilidad, el mismo que también se le reitero con Of. N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto Con Of. N° 015-2015-J-UBP/OL del 03.02.15. el Jefe de Bienes Patrimoniales informa que objetivamente se ha dado cumplimiento a la Instructiva N° 2 – Criterios de evaluación sobre los bienes no depreciables que fue registrado como Activo Fijo y se ha podido explicar que las compras que se realizan por la Oficina de Adquisiciones estructurando las Órdenes de Compra y la Unidad de Contabilidad Presupuestal es la encargada de afectar todas las compras en la cual se debía tener en cuenta el precio de ser mayor de 1/8 de la UIT, para el año 2008 fue de 3,500 nuevos soles. Adjunta algunas Órdenes de Compra con precio bajas al 1/8 de UIT como verificación. POR TANTO ESTA IMPLEMENTADA	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Of. N° 015-2015-J-UBP/OL y algunas Órdenes de Compra con precio bajas al 1/8 de UIT		
		Recomendaciones N° 10	<u>Rec. 10</u> RECOMENDAMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE FORMULE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DONDE SE EXPLÍCITE LA OBLIGATORIEDAD DE LOS	VRAdm	DIGA Of. Contab Of. Tesorera	Con Memorando N° 0182-2009-UNHEVAL-R del 04.09.12. se ha dispuesto al Vicerrector Administrativo la implementación de estas Recomendaciones. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha reiterado al VRAdm, su cumplimiento bajo responsabilidad, el mismo que también se le reitero con Of. N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Memo 026 y 027-2015-UNHEVAL-R del 27.02.2015 el Rector solicita a Cotnabilidad y Tesorería informe al respecto	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		En proceso de implementación	Res. N° 0314-2015-UNHEVAL-R Memos N°		



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

				FUNCIONARIOS DE LAS OFICINAS DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA PARA CONCILIAR PERIÓDICAMENTE (IN SITU) LAS CUENTAS PENDIENTES DE COBRO EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SIMILARES A FIN DE UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EN LA ESTRUCTURA DEL FLUJO DE CAJA PARA LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA MENSUAL. (VÉASE ASPECTO DE IMPORTANCIA 1.7.3)			Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015 el Jefe de Contabilidad informa que se coordinará con la Dirección General de Administración y la Oficina de Tesorería la implementación de esta recomendación. Con Res. N° 0314-2015-UNHEVAL-R del 06.03.2015. se aprueba la Directiva N° 006-VRAdm/DOGA "Directiva de Procedimientos para la Atención de Requerimientos de los Centros Generadores de Recursos de la UNHEVAL Huánuco" que regula los procedimientos para el funcionamiento económico y financiero de los CEGESA así como el control de los ingresos y egresos. Sin embargo dicha Directiva no contempla la conciliación de saldos relacionada a los Centros de Producción y en tal sentido el señor Rector con Memos N° 107 y 111-2015-UNHEVAL-R de fecha 09.06.2015. ha reiterado informe al respecto a la Directora de DIGA y al Jefe de Contabilidad. Se está a la espera de la respuesta.				107 y 111-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendaciones N° 11	<u>Rec. 11</u> SUGERIMOS AL SEÑOR RECTOR INSTRUYA AL DIRECTOR DE PERSONAL PARA QUE REALICE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INDISPENSABLES A FIN DE QUE EL PERSONAL PROFESIONAL QUE EJERCE CARGOS DIRECTIVOS Y/O EJECUTA LABOR DOCENTE EN LA UNHEVAL, CUMPLA CON PRESENTAR PERIÓDICAMENTE LAS CONSTANCIAS DE HABILIDAD PROFESIONAL ACORDE A LAS EXIGENCIAS DE LAS LEYES DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SUS RESPECTIVOS COLEGIOS PROFESIONALES Y LA LEY 28538: LEY QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 290 Y 363 DEL CÓDIGO PENAL, RELACIONADO CON LAS SANCIONES POR EL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN. (VÉASE ASPECTO DE IMPORTANCIA 1.7.7)	VRAdm	DIPER	Con Memorando N° 0182-2009-UNHEVAL-R del 04.09.12. se ha dispuesto al Vicerrector Administrativo la implementación de estas Recomendaciones. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13. se ha reiterado al VRAdm, su cumplimiento bajo responsabilidad, el mismo que también se le reitero con Of. N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto Con Of. 025-2015-DIPER del 30.01.2015. el Director de personal informa: De acuerdo a las normas de Régimen Laboral de la Administración Pública, tales como: D.L. 276, Ley N° 1057-CAS, Ley N° 30220 LEY UNIVERSITARIA, y la Ley N° 30057 LEY DEL SERVICIO CIVIL, en ninguna de estas normas contempla la presentación obligatoria de constancia de habilitación profesional para ejercer función pública, considerando que la Ley 28538: Ley que modifica los artículos 290 y 363 del Código Penal relacionado con las sanciones por el ejercicio ilegal de la profesión, se configura básicamente a la actividad profesional privada	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMNTADA	Of. 025-2015-UNHEVAL--DIPER	
2010	Informe N° 001-2010-2-0207	Examen Especial a las Exoneraciones de los Procesos de Selección de la UNHEVAL 2007 - 2008	Recomendación N° 1	SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE APLIQUE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES N°S 1 Y 2, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PERTINENTE	Com. Especiales		Caso Ex Rector, Dr. Víctor Cuadros Con Res. N° 708-2011-UNHEVAL-CU del 15.03.11, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios encargada de investigar al Dr. Víctor Cuadros Ojeda en su calidad de Rector de la UNHEVAL. Seguidamente con Resolución N° 0855-2011UNHEVAL-CU se reconfirma dicha Comisión porque Consejo Universitario aceptó la inhibición de presidir dicha Comisión presentada por el señor Vicerrector Académico. Con Oficio N° 176-2011-UNHEVAL-VRAdm, de fecha 28.06.11. el M.Sc. Erasmo Fernández Sixto devuelve toda la documentación indicando que como renunció al cargo de Vicerrector Administrativo ya no posible que continúe en el cargo de Presidente de la mencionada Comisión y el sucrito con Proveído N° 3290-2011-UNHEVAL-R lo derivó a Consejo Universitario para que dicho órgano de gobierno lo resuelva. Resolución N° 02196-2011-UNHEVAL-CU, del 19.10.2011. y Resolución N° 01890-2012-UNHEVAL-CU, del 22.08.12 se reconfirma esta Comisión quedando como Presidente al actual VRAdm, Dr. Arnulfo Ortega Mallqui. Con Informe N° 001-2013-CPADF, del 05.04.13., la Comisión Especial conformada para ver el caso del señor Rector, Dr. Víctor Cuadros, remite su pronunciamiento final, la misma que con Prov. 1754-2013-UNHEVAL-R, del 05.04.13., fue derivada al C.U. Con Proveído N° 2421-2013-UNHEVAL-R, del 06.05.13., se volvió a derivar al CU el caso relacionado al Dr. Víctor Cuadros. Con Proveído N° 4920-2013-UNHEVAL-R se derivó al VRAdm el acuerdo de CU que aprueba el informe final presentado por la Comisión para que, cuando quede encargado del Rectorado, firma la respectiva Resolución, ya que el actual Rector y el VRAdm han formado parte de la mencionada comisión. Finalmente se emite la Resolución N° 1810-2013-UNHEVAL-R se dispone la no apertura de proceso administrativo disciplinario del ex Rector, Dr. Víctor Cuadros Ojeda, conforme al Informe N° 001-2013-UNHEVAL/CEPADP emitido por la Comisión Especial conformada para ver el caso del Ex Rector. IMPLEMENTADA. Caso Ex Rector Dr. Edwin Ortega Asimismo con respecto al caso del Ex Rector, Dr. Edwin Ortega Galarza, se emitió la Resolución N° 0854-2011-UNHEVAL-CU conformando una Comisión Especial, en donde el Ex Rector, Dr. Víctor Cuadros Ojeda, figura como Presidente y con Res. 01998-2012-UNHEVAL-CU, del 06.09.12. se reconfirma tal Comisión Especial.	Plazo establecido de acuerdo a Ley		En proceso de implementación	Resolución N° 1810-2013-UNHEVAL-R	
					AL	AL		Copia del último documento			Memo 105-2015-UNHEVAL	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

					CPADF AL	AL	Mediante el Oficio N° 0551-2012-UNHEVAL-R, del 12.10.12., el Ex Rector pidió el apoyo a la Asesora Legal para la redacción del informe final y lo volvió a reiterar con Of. N° 0146-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.2013. Con Oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando a A.L. informe de avance al respecto. Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15. el Rector reitera el informe a la AL. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.15. el Rector vuelve a reiterar el informe a la AL Caso Funcionarios involucrados Con Informe N° 006-CPADF-UNHEVAL-2013, del 05.04.13., dirigida al Rector, la Com. Proc. Funcionarios opinan que se declare prescrita la acción administrativa contra funcionarios comprendidos en el Examen. Prov. 2633-2013-UNHEVAL-R, del 14.05.13., se derivó a Sec. Gral., el caso relacionado a los funcionarios implicados para la emisión de la respectiva resolución. Con Resolución N° 0739-2013-UNHEVAL-R del 17.05.13. se declara prescrito la acción administrativa disciplinaria contra los funcionarios inmersos y se remite todo a la Com. Proc. Para Funcionarios a fin de que determine la responsabilidad por dejar prescribir el caso. Asimismo con Of. N° 0447-2013-UNHEVAL-R, del 05.07.13. se le solicito a la A.L. iniciar las acciones legales correspondientes a fin de que el caso sea visto en el fuero judicial. Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15. el Rector reitera el informe a la AL. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.15. el Rector vuelve a reiterar el informe a la AL.		fue alcanzado al OCI		-R	
			Recomendación N° 2	DISPONER QUE LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN CUENTEN CON LA DEBIDA SUSTENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL POR LAS ÁREAS COMPETENTES, A FIN DE QUE LAS EXONERACIONES SE CONFIGUREN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO. ASIMISMO SE DÉ CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA SOBRE CONTRATACIONES DE EXONERACIONES BAJO RESPONSABILIDAD	VRAdm	DIGA	Con Oficios N° 125, 126 y 137-2010-UNHEVAL-VRAdm el señor Vicerrector Administrativo comunica al Órgano de Control Institucional la implementación de dicha Recomendación.	Plazo establecido de acuerdo a Ley	El VRAdm comunicó al OCI	IMPLEMNTADA	Oficios N° 125, 126 y 137-2010-UNHEVAL-VRAdm	
			Recomendación N° 3	DISPONER SE REMITA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LOS INFORMES QUE SUSTENTAN LAS EXONERACIONES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, ASÍ COMO COPIA DE LAS RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LOS MISMOS CON LA FINALIDAD QUE DICHA ENTIDAD CUENTE CON LA INFORMACIÓN PARA LAS ACCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTE, Y SE EFECTÚE EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SOBRE EXONERACIONES	SG		Con Oficio N° 229-2011-UNHEVAL-R DEL 19.04.11 de dispuesto a Secretaria General el cumplimiento de esta Recomendación bajo responsabilidad. Con Oficio N° 031-2015-UNHEVAL/SG del 02.02.2015. la Secretaria General informa que con Of. 0128-2011-UNHEVAL-AL/SG, del 27.04.11., se remitió a la CGR las Resoluciones de Exoneración de los procesos de ADS, con Oficio N° 0208-2013-UNHEVAL/SG del 31.07.2013. se remitió a la CGR la Res 1066-2013-UNHEVAL-R que exonera el proceso de selección para contrato del Jefe (e) del OCI..	Plazo establecido de acuerdo a Ley		IMPLEMNTADA	Of. 0128-2011-UNHEVAL-AL/SG. Oficio N° 0208-2013-UNHEVAL/SG	
2011	Informe N° 002-2011-2-0207	Informe Largo de Auditoría a la Información Financiera, periodo 2009	Recomendación N° 1	SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE APLIQUE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS, EX FUNCIONARIOS Y SERVIDORES COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES n°S 01 AL 08, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PERTINENTE	CPADF AL	AL	Con Memorando N° 046 y 047-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha derivado a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios y a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Administrativos copia del Informe Largo en mención a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley. Con Proveídos N° 4410-2011-UNHEVAL-R del 01.09.11 se ha derivado a Asesoría Legal el Informe N° 008-2011-UNHEVAL-CEPPADF en donde la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios se pronuncia sobre el caso del Ex Vicerrector Administrativo, para conocer su opinión legal. Con Resolución N° 2199-2011-UNHEVAL-CU se conforma la Comisión Especial encargada de investigar los supuestos actos de responsabilidad del señor Ex Vicerrector Administrativo, MSc. Erasmo Fernández Sixto, frente a la Auditoría a la Información Financiera 2009 e Información Complementaria, el donde el Rector figura como Presidente. Con Of. N° 0453-2012-UNHEVAL-R, del 08.08.12., el Ex Rector solicito a la Asesora Legal, apoyo legal para la elaboración del informe final respectivo, pero como no se tiene respuesta, con Of. N° 0146-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.2013. se esta reiterando a la Asesora Legal la atención	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento fue alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memo 105-2015-UNHEVAL-R	



				AL	<p>con el carácter de prioritario. Con Oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando a A.L. informe al respecto. Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15. el Rector reitera el informe a la AL. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.15. el Rector vuelve a reiterar el informe a la AL</p> <p>Caso Funcionarios involucrados Con inf. 002-2013-CPADF-UNHEVAL , del 05.04.13., dirigida al Rector, la Com. Proc. para funcionarios declaran prescrita la acción administrativa contra los presuntos funcionarios involucrados Con Proveído 2749-2013-UNHEVAL-R del 17.05.13., se ha derivado a Sec. Gral el pronunciamiento de la CPADF y el Informe N° 465-2013-UNHEVAL/AL para que se emita la respectiva resolución, solo en el extremo de los funcionarios y ex funcionarios involucrados. Con Res. 0773-2013-UNHEVAL-R, del 17.05.13., se declara prescrito la acción administrativa contra los funcionarios y ex funcionarios inmersos. Asimismo con Of. N° 0447-2013-UNHEVAL-R, del 05.07.13. se le solicito a la A.L. iniciar las acciones legales correspondientes a fin de que el caso sea visto en el fuero judicial. Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15. el Rector reitera el informe a la AL. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.15. el Rector vuelve a reiterar el informe a la AL</p>					Res. 0773-2013-UNHEVAL-R Memo 105-2015-UNHEVAL-R	
Recomendaciones N° 2	<u>Rec. 02</u> DISPONER QUE A TRAVÉS DEL VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LAS DEMÁS ÁREAS CORRESPONDIENTES EFECTÚEN LAS ACCIONES PERTINENTES Y EL SEGUIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DEL RUBRO DE CUENTAS POR COBRAR, SUB CUENTA RESPONSABILIDAD FISCAL QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, POR EL IMPORTE DE S/. 18,673.54 NUEVOS SOLES	VRAdm	Of. Contab. Saneamiento Contable	<p>Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto Con Memo. 026-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 el Rector solicita informe de cumplimiento de implementación de esta recomendación al Jefe de Contabilidad. Con Memo. 111-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015 el Rector reitera informe de cumplimiento de implementación de esta recomendación al Jefe de Contabilidad</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec 2: En proceso de implementación	Memo. 111-2015-UNHEVAL-R			
Recomendaciones N° 3	<u>Rec. 03</u> DISPONER QUE EL VICE RECTORADO ADMINISTRATIVO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EFECTÚEN EL SEGUIMIENTO A LAS COMISIONES DEL INVENTARIO FÍSICO EN COORDINACIÓN CON LA UNIDAD DE BIENES PATRIMONIALES, COORDINEN LA TOMA DE INVENTARIO FÍSICO DE ACTIVOS FIJOS, DETERMINANDO LAS DIFERENCIAS DE INVENTARIO Y LA CONCILIACIÓN CON LOS REGISTROS CONTABLES, Y SU CORRESPONDIENTE DEPRECIACIÓN, A FIN DE QUE LA CUENTA MOBILIARIO EDUCATIVO QUE PRESENTÓ DIFERENCIA DE S/. 123,691.73 NUEVOS AL 31.DIC2009 Y OTROS REFLEJEN CORRECTAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN. ASIMISMO, DEBERÁ DISPONERSE QUE EN LO SUCESIVO QUE LOS INVENTARIOS FÍSICOS VALORADO SE PRESENTE A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON OPORTUNIDAD	VRAdm	DIGA Of. Contab. Bs. Patrim	<p>Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto. Con Resolución N° 0962-2013-UNHEVAL-R, del 24.06.13. se reconforma el Comité de Saneamiento Contable que se encargará del saneamiento del rubro “Activo Fijo” que forma parte de esta recomendación. Con Oficio N° 0649-2013-UNHEVAL-R del 25.10.13. se comunicó a la Oficina Regional de Control Huánuco el avance en el proceso de saneamiento contable informado mediante Of. 091-2013-UNHEVAL/UIC por parte del Jefe de la Unidad de Integración Contable. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto. Con Memo. 026 y 031-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 el Rector solicita informe de cumplimiento de implementación de esta recomendación al Jefe de Contabilidad y Jefe de Bienes Patrimoniales. Con Memorando N° 107-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. se ha reiterado informe a la Directora de DIGA. Se está a la espera de la rpta.</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		En proceso de implementación	Memorando N° 107-2015-UNHEVAL-R			
Recomendaciones N° 5	<u>Rec. 05</u> QUE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ASÍ COMO LAS REFORMULACIONES QUE AMERITARA CUENTEN CON LOS NIVELES DE APROBACIÓN CORRESPONDIENTE: INSPECTOR O RESIDENTE, PROYECTISTA, DIRECTOR DE OBRAS,	VRAdm	DOI OPI	<p>Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto Rec. 5, 6, 7 y 10:</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec 5 : IMPLMENTADA	Res. N° 0873-2011-UNHEVAL-CU			



RECTORADO

					Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015. el Director de Obras informa que posterior a la recepción del Informe Largo en mención se ha aprobado con Res. N° 0873-2011-UNHEVAL-CU la Directiva para las Obras que la UNHEVAL ejecuta por la modalidad de Administración Directa en la cual se considera las recomendaciones 5, 6, 7 y 10, quedando implementadas al 100%.					
Recomendaciones N° 6	<u>Rec. 06</u> LAS PARTIDAS NO EJECUTADAS DEBERÁN REFLEJARSE COMO SALDO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA PERTINENTE; ASIMISMO, AL EFECTUARSE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE DEBE CONSIDERAR TAMBIÉN LAS PARTIDAS NO EJECUTADAS SUSTENTANDO TÉCNICAMENTE POR EL INSPECTOR O RESIDENTE Y SUPERVISOR SEGÚN SEA EL CASO, LOS MOTIVOS POR QUE SE DEJARON DE EJECUTAR. LA UE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN QUE CUENTEN CON EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, SUPERVISADO POR LA OPI	VRAdm	DOI	Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto. Rec. 5, 6, 7 y 10: Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015. el Director de Obras informa que posterior a la recepción del Informe Largo en mención se ha aprobado con Res. N° 0873-2011-UNHEVAL-CU la Directiva para las Obras que la UNHEVAL ejecuta por la modalidad de Administración Directa en la cual se considera las recomendaciones 5, 6, 7 y 10, quedando implementadas al 100%	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec 6 : IMPLEMNTADA	Res. N° 0873-2011-UNHEVAL-CU		
Recomendaciones N° 7	<u>Rec. 07</u> QUE LOS INFORMES MENSUALES DE AVANCE FÍSICO DE UNA OBRA A EMITIRSE SE EFECTÚEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA RESPECTIVA Y SE TENGA EL CONTROL FÍSICO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE REGULARIZACIONES SE TOME EN CUENTA EL EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO SEGÚN CORRESPONDA	VRAdm	DOI	Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto. Rec. 5, 6, 7 y 10: Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015. el Director de Obras informa que posterior a la recepción del Informe Largo en mención se ha aprobado con Res. N° 0873-2011-UNHEVAL-CU la Directiva para las Obras que la UNHEVAL ejecuta por la modalidad de Administración Directa en la cual se considera las recomendaciones 5, 6, 7 y 10, quedando implementadas al 100%	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec 7 : IMPLEMNTADA	Res. N° 0873-2011-UNHEVAL-CU		
Recomendaciones N° 8	<u>Rec. 08</u> QUE LAS TRANSFERENCIAS DE MATERIALES A UNA OBRA PROCEDENTE DE OTRAS OBRAS, SE REALICEN PREVIA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUSTENTATORIA PARA SU POSTERIOR APROBACIÓN POR LOS NIVELES CORRESPONDIENTES, EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO POR LA OPI Y SUPERVISADO POR LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	VRAdm	DOI	Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto. Rec. 8 y 9: Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015. el Director de Obras informa que estas recomendaciones ya han sido implementadas, tal es así por ejemplo que en el año 2014 se han emitido las Resoluciones N° 1729, 1730, 1764, 1781, 1804-2014-UNHEVAL-R de transferencias de materiales durante la ejecución de varias obras. IMPLEMENTADAS	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec 8 : IMPLEMNTADA	Resoluciones N° 1729, 1730, 1764, 1781, 1804-2014-UNHEVAL-R		
Recomendaciones N° 9	<u>Rec. 09</u> POR LA TRANSFERENCIA DE MATERIALES EN UNA OBRA PROCEDENTE DE OTRAS OBRAS Y SE HAYA EJECUTADO NUEVAS PARTIDAS, AL REALIZARSE LA REFORMULACIÓN EL COSTO DEL EXPEDIENTE REFORMULADO SOBREPASARA EL COSTO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, SERÁ NECESARIO SE EMITA	VRAdm	DOI	Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto. Rec. 8 y 9: Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015. el Director de Obras informa que estas recomendaciones ya han sido implementadas, tal es así por ejemplo que en el año 2014 se han	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec 9 : IMPLEMNTADA	Resoluciones N° 1729, 1730, 1764, 1781, 1804-2014-UNHEVAL-R		



					emitido las Resoluciones N° 1729, 1730, 1764, 1781, 1804-2014-UNHEVAL-R de transferencias de materiales durante la ejecución de varias obras					
Recomendaciones N° 10	<p>Rec. 10 DE EFECTUARSE LA REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR EL INSPECTOR O RESIDENTE, Y SUPERVISOR SEGÚN CORRESPONDA, CON EL SUSTENTO TÉCNICO SE APROBARÁ EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN POR LOS NIVELES CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE LAS PARTIDAS NUEVAS Y POR MAYORES METRADOS, QUE INCLUYE LA MODIFICACIÓN DE LOS PLANOS ORIGINALES QUE REFLEJE LAS NUEVAS METAS DEL PROYECTO EJECUTADAS EN OBRA CUENTE CON EL PRONUNCIAMIENTO DEL PROYECTISTA, Y SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE. INCLUSO LOS INFORMES MENSUALES SE CIÑAN AL NUEVO EXPEDIENTE TÉCNICO, TENIENDO PRESENTE QUE DEBE COORDINARSE CON LA OPI. ASIMISMO, QUE PARA LO SUCESIVO LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN SE EFECTÚEN EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA PERTINENTE</p>	VRAdm	DOI	<p>Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto. Rec. 5, 6, 7 y 10: Con Inf. N° 002-2015-VRAdm/DOI-D del 30.01.2015. el Director de Obras informa que posterior a la recepción del Informe Largo en mención se ha aprobado con Res. N° 0873-2011-UNHEVAL-CU la Directiva para las Obras que la UNHEVAL ejecuta por la modalidad de Administración Directa en la cual se considera las recomendaciones 5, 6, 7 y 10, quedando implementadas al 100%</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec 10 : IMPLEM NTADA	Res. N° 0873-2011- UNHEVAL -CU		
Recomendaciones N° 11	<p>Rec. 11 Que para la suscripción de futuros contratos, se revise minuciosamente toda la documentación que presenten los postores, sobre todo en lo que respecta a su identidad, asegurándose que sea la misma persona que figura en el DNI, quién va a suscribir el contrato con la Entidad, se revise minuciosamente la documentación que presentan los postores, se detalle en la actas de apertura de sobre y otorgamiento de la buena pro la calificación cuando se presente un único postor y se cumpla con la normativa de contrataciones velando por los intereses de la UNHEVAL</p>	VRAdm	Of. Logística	<p>Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto. Rec. 11: Con Memo 025-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector le solicita a la Jefe de Logística informe sobre la implementación de esta recomendación. Con Of. 068-2015-J-OL-UNHEVAL del 18.02.2015 la Jefe de Logística informa que esta recomendación se viene cumpliendo y se derivó al OCI con el Prov. 979-2015-UNHEVAL-R el 23.02.2015</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del ultimo documento ha sido alcanzada al OCI	Rec 11 IMPLEM NTADA	Of. 068-2015-J-OL-UNHEVAL		
Recomendaciones N° 12	<p>Rec. 12 Que ha efectos de resolverse los recursos impugnativos como consecuencia de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones y de obras se prevea que no todos los responsable de un área usuaria participen en los comités especiales para procesos de contratación de servicios y otros bienes, a fin de que puedan emitir el informe técnico correspondiente</p>	VRAdm	Of. Logística	<p>Con Memorandos N° 048 y 049-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0145-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se ha vuelto a reiterar al VRAdm su cumplimiento, el mismo que también se le reitero con Oficio N° 0505-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.01.13., se está reiterando al VRAdm información de avance al respecto. Rec. 12: Con Memo 025-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector le solicita a la Jefe de Logística informe sobre la implementación de esta recomendación. Con Of. 068-2015-J-OL-UNHEVAL del 18.02.2015 la Jefe de Logística informa que esta recomendación se viene cumpliendo conjuntamente con la DIGA y se derivó al OCI con el Prov. 979-2015-UNHEVAL-R el 23.02.2015</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del ultimo documento ha sido alcanzada al OCI	Rec 12 En proceso de implementación	Of. 068-2015-J-OL-UNHEVAL		
Recomendación N° 4	<p>DISPONER QUE SE PREVEA LOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO 2011, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES TÉCNICO FINANCIERO DE LAS OBRAS TERMINADAS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE LIQUIDAR EN LA CUENTA CONTABLE CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES POR EL IMPORTE DE S/. 26, 570,511.36 NUEVOS SOLES AL 31 DE</p>	AL VRAdm	AL Bs. Patrim Of. Contab	<p>Con Memorando N° 050-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al Director de Planificación y Presupuesto la implementación de esta Recomendación. Con Oficio N° 0148-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.13., se reitero a la Dirección de Planificación y Presupuesto, la atención de este caso, la misma que también se le solicito mediante el Oficio N° 0522-2011-UNHEVAL-R del 07.09.11. Con Resolución N° 0962-2013-UNHEVAL-R, del 24.06.13. se reconforma el Comité de Saneamiento Contable que se encargará del saneamiento del rubro “Activo Fijo” que forma parte de esta recomendación. Con Oficio N° 0649-2013-UNHEVAL-R del 25.10.13. se comunicó a la Oficina Regional de Control Huánuco el avance en el proceso de saneamiento contable informado mediante Of. 091-2013-</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		En proceso de implementación	Resolución de obras liquidadas Res de liquidación de FMVZ Res. liquidación		



			DICIEMBRE DE 2009, PROCEDIÉNDOSE A LAS REGULARIZACIONES CORRESPONDIENTES Y SE PROCEDA AL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LAS OBRAS. ASIMISMO, SE DISPONGA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES QUE VIENEN AFECTANDO LA CUENTA CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES PARA LA ADOPCIÓN DE LOS CORRECTIVOS CORRESPONDIENTES			UNHEVAL/UIC por parte del Jefe de la Unidad de Integración Contable. Con Oficio N° 0709-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando a Planificación y Presupuesto información sobre el particular. Con Of. 010-2015-OCPyP/ del 30.01.2015. el Jefe de Planificación informa: esta Dirección viene cumpliendo con prever de recursos a fin de que se efectúen las liquidaciones técnico-financiero de las obras ejecutadas, para mejor ilustración adjunto al presente el ANEXO Nro. 05 que contiene: Listado de los procesos de selección año 2012 del SEACE, Listado de los procesos de selección año 2013 del SEACE, Listado de los procesos de selección año 2014 del SEACE, Reporte de la consulta amigable del SIAF del MEF 2012, 2013 y 2014, Resolución Nro. 1135-2013-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 063-2015-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1667-2014-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1540-2014-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1208-2014-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1818-2014-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1367-2014-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1735-2014-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1368-2013-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1415-2014-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1771-2014-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1581-2014-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1134-2013-UNHEVAL-R, Resolución Nro. 1593-2014-UNHEVAL-R y Contrato Nro. 397-2013-UNHEVAL. Con Oficio N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa que como ya se han liquidado las obras corresponde a Bs. Patrim. y a la AL el saneamiento físico legal de estas construcciones así como de los terrenos de la UNHEVAL. En cuanto a la revisión y análisis de los gastos corrientes que vienen afectando la cuenta construcciones de edificios no residenciales para la adopción de los correctivos correspondientes se ha tomado debida nota, la misma que se efectuará en este cierre del ejercicio 2014. Con Res N° 205-2015-UNHEVAL-R del 17.02.15. se aprueba la liquidación técnico-financiera de la Obra Pabellón FMVZ. Con Res 431-2015-UNHEVAL-R se aprueba la liquidación técnico-financiero del Pabellón PGTL. Respecto al saneamiento físico legal de las edificaciones liquidadas se ha reiterado a la DIGA con Memorando N° 107-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. su atención.			del Pab. PGTL Memorando N° 107-2015-UNHEVAL-R	
Informe N° 004-2011-2-0207	Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria, periodo 2009.	Recomendación N° 1	SE DERIVE A LA COMISIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SUGIERA AL TITULAR DE LA ENTIDAD LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDE A LOS FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS COMPRENDIDOS EN LAS OBSERVACIONES n°S 1, 2 Y 3 EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PERTINENTE	Com Especial AL	AL	Con Memorando N° 051-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha derivado a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para Funcionarios copia del Informe Largo en mención a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y dentro del plazo establecido de acuerdo a Ley. Con Proveídos N° 4408, 4409 y 4514-2011-UNHEVAL-R del 01 y 06.09.11 se ha derivado a Asesoría Legal el Informe N° 006 y 007-2011-UNHEVAL-CEPPADF en donde la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios se pronuncia sobre el caso del Ex Vicerrector Administrativo y del Rector, para conocer su opinión legal. Con Resolución N° 2207-2011-UNHEVAL-CU se conforma la Comisión Especial encargada de investigar los supuestos actos de responsabilidad del señor Ex Vicerrector Administrativo, MSc. Erasmo Fernández Sixto, frente al Examen Especial de Auditoría a la Información Presupuestaria 2009, en donde el suscrito figura como Presidente. Con Of. N° 454-2012-UNHEVAL-R, del 08.08.12., el Ex Rector solicito a la Asesora Legal, apoyo legal para la elaboración del informe final respectivo, pero como no se tiene respuesta, con Of. N° 0146-2013-UNHEVAL-R, del 05.03.2013. se esta reiterando a la Asesora Legal la atención con el carácter de prioritario. Con Oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando a AL informe al respecto. Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector reitera a la AL informe al respecto. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015 se vuelve a reiterar a la AL atención del caso. Caso Ex Rector, Dr. Víctor Cuadros Con Res. N° 01554-2013-UNHEVAL-CU, del 02.08.13., se reconforma la Comisión Especial de Procesos Administrativos encargada de investigar al Ex Rector, Dr. Víctor Cuadros Ojeda, quedando como Presidente el Dr. Lorenzo Pasquel, VR Acad, porque el Dr. Arnulfo Ortega deja de ser VR Adm el 17.05.13. Con Of 072-2015-UNHEVAL-R del 04.02.2015 el Rector reitera informe al Dr. Lorenzo Pasquel. Con Res N° 0372-2015-UNHEVAL-CU, del 26.02.2015. y a pedido del Dr. Lorenzo Pasquel, se reconforma la Comisión: Lorenzo Pasquel-Presidente, Dr. Hernán López-Miembro y Dr. Hermilio Trujillo-Decano de Contabilidad. Con Of. 353-2015-UNHEVAL-R, del 17.07.2015., el Rector reitera informe al Dr. Lorenzo Pasquel sobre el grado de cumplimiento de esta recomendación. Caso Funcionarios involucrados Con inf. 002-2013-CPADF-UNHEVAL, del 05.04.13., dirigida al Rector, la Com. Proc, para funcionarios declaran prescrita la acción administrativa contra los presuntos funcionarios involucrados. Con Proveído 2749-2013-UNHEVAL-R del 17.05.13., se ha derivado a Sec. Gral el pronunciamiento de la CPADF y el Informe N° 465-2013-UNHEVAL/AL para que se emita la respectiva resolución, solo en el extremo de los funcionarios y ex funcionarios involucrados. Con Res. 0773-2013-UNHEVAL-R, del 17.05.13., se declara prescrito la acción administrativa contra los funcionarios y ex funcionarios inmersos. Asimismo con Of. N° 0447-2013-UNHEVAL-R, del 05.07.13. se le solicito a la A.L. iniciar las	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento fue alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memo 105-2015-UNHEVAL-R Of. 353-2015-UNHEVAL-R Res. 0773-2013-UNHEVAL-R Memo 105-2015-UNHEVAL
				CPADF AL	AL			Copia de la Res. ha sido alcanzada al OCI		



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

						acciones legales correspondientes a fin de que el caso sea visto en el fuero judicial. Con Oficio N° 0707-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando a AL informe al respecto. Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector reitera a la AL informe al respecto. Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015 se vuelve a reiterar a la AL atención del caso.					-R		
			Recomendación N° 2	SE INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, PARA QUE CUMPLA CON FORMULAR EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL O PLAN ANUAL DE FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD EN EL MOMENTO OPORTUNO PARA APROBARLO ANTES DEL INICIO DE CADA AÑO FISCAL, A FIN DE QUE ESTE INSTRUMENTO DE GESTIÓN IMPRESCINDIBLE, SIRVA DE BASE PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA). ESTA ACCIÓN, PERMITIRÁ EVALUAR OBJETIVAMENTE LAS METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTARIO	OCPYP	OCPYP	Con Oficio N° 624-2011-UNHEVAL-OCPyP-D del 31.03.11.el Director de Planificación y Presupuesto dispone al Jefe de Planificación que debe presentar el Plan Anual de Funcionamiento y Desarrollo de la UNHEVAL oportunamente para que sea aprobado antes del inicio de cada año fiscal y que deberá ser coherente con el presupuesto institucional y de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos. Con Of. 010-2015-OCPyP/J, del 30.01.2015. el Jefe de Planificación informa: la Dirección Central de Planificación y Presupuesto ha implementado la recomendación efectuada por el Sistema Nacional de Control, tal es así que se anexan al presente las copias de las Resoluciones que aprobaron el Plan Operativo Institucional POI de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. La Resolución N° 3855-2014-UNHEVAL-CU aprobó el POI UNHEVAL 2015.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Las resoluciones han sido alcanzada al OCI	IMPLEMNTADA	Resoluciones que aprobaron el Plan Operativo Institucional 2014 y 2015		
			Recomendación N° 3	SE INSTRUYA AL DIRECTOR CENTRAL DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES PARA QUE INTERACCIONEN FUNCIONES Y APLIQUEN LAS LEYES PRESUPUESTARIAS EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD Y EVITAR LA REVERSIÓN DE LOS SALDOS NO UTILIZADOS DE LOS GRUPOS GENÉRICOS DE GASTOS 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, 3, BIENES Y SERVICIOS. 4 OTROS GASTOS CORRIENTES Y 6 INVERSIONES DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS A LA DNPP, LA QUE SE REVIRTIÓ AL TESORO PÚBLICO LA SUMA DE S/. 999,669.19 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SEIS CIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 19/100). PUDIENDO HABERSE UTILIZADO COMO HABILITADORAS EN SUS RESPECTIVOS GRUPOS GENÉRICOS DE GASTOS EN FUNCIÓN A NUEVAS METAS	VRAdm OCPYP	DIGA OCPyP	Con Memorandos N° 052 y 053-2011-UNHEVAL-R del 07.03.11. se ha dispuesto al señor Vicerrector Administrativo y al Director de Planificación y Presupuesto cumplir con implementar esta Recomendación. Con Oficio N° 616-2011-UNHEVAL-OCPyP-D del 30.03.11.el Director de Planificación y Presupuesto dispone al Jefe de Planificación implementar esta Recomendación por ser de su competencia. con Oficios N° 0145 y 0148-2012-UNHEVAL-R se ha reiterado este requerimiento. Con Oficio N° 0706 y 0709-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm y al Director OCPyP informe al respecto. Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa que a partir del ejercicio 2011 no se está revirtiendo los saldos presupuestales. Con Memorando N° 030-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita informe al Director de Planificación Pero como falta informe de la OCPyP con Memorando N° 108-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. el Rector reitera informe al Director de Planificación	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento fue alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 108-2015-UNHEVAL-R		
			Recomendación N° 4	RECOMENDAMOS AL TITULAR DEL PLIEGO INSTRUYA AL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, DIRECTOR DE PERSONAL Y JEFE DE PERSONAL. QUE A EFECTOS DE CUBRIR PLAZAS POR SUPLENCIA TEMPORAL, ESTOS SE REALICEN EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE COMO LA LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO Y OTRAS NORMAS	VRAdm	DIPER	Con Oficio N° 064-2011-UNHEVAL-VRAdm de fecha 14.03.11. el Vicerrector Administrativo manifiesta al Rector que no ha infringido norma vigente alguna como se indica en la observación que origina esta Recomendación. Indicó que cuando se propuso al personal CAS a fin de que temporalmente cubra la licencia sin goce de haber solicitado por el personal nombrado se procedió conjuntamente con la Dirección y Jefatura de Personal sin infringir norma alguna, por lo que ha cumplido con la normatividad vigente. Mediante Oficio N° 0166-2011-UNHEVAL-R del 16.03.11. el suscrito eleva la disconformidad presentada por el VRAdm al Contralor General de la República para que en su condición de máxima autoridad del Sistema Nacional de Control Gubernamental adopte las acciones correspondientes. Con Oficio N° 025-2015-DIPER el Director de Personal informa: Sin embargo es menester informar que la UNHEVAL dando fiel cumplimiento a la normatividad durante el años 2013 y 2014 ha emitido las Res. 1929-2013 y 047, 0149, 236, 328, 1802-2014-UNHEVAL-R en donde aprueba los contratos por suplencia.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Las Resoluciones también han sido alcanzadas al OCI	IMPLEMNTADA Nota: La disconformidad remitida a la CGR no tiene respuesta hasta la fecha	Res. 1929-2013 y 047, 0149, 236, 328, 1802-2014-UNHEVAL-R		
	Informe N° 005-2011-2-0207	Examen Especial al Área de Personal de la UNHEVAL, periodo Enero –	Recomendación N° 01	SE DERIVE A LA COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA QUE PROCEDA AL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SE APLIQUE LAS SANCIONES A QUE HUBIERE LUGAR A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES	CPADF		Con Memorando N° 0192-2011-UNHEVAL-R, del 10.11.11, se derivó a la Com. Proc. Para Funcionarios para su evaluación correspondiente Con Informe N° 001-CPADF-UNHEVAL-2013, del 05.04.13. dirigido al Rector, la Com. Proc. Para Funcionarios presidida por el Mg. Mario Aguilar declaran prescrita la acción administrativa contra los funcionarios y ex funcionarios inmersos en observación respecto a la licencia otorgada al Med. José Beraún Barrantes y sobre pago de subvención por productividad durante enero – diciembre 2006 al personal docente y no docente nombrado. Con Prov. N° 2635-2013-UNHEVAL-R, del 14.05.13., se derivó a Sec. Gral. el informe de la	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia de la Res. 1102-2013-UNHEVAL-R ha sido alcanzada al OCI	IMPLEMNTADA	Res. 0740y1102-2013-UNHEVAL-R		



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

		Diciembre 2006		COMPRENDIDAS EN LAS OBSERVACIONES n° 1 y 2, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 28° DEL DECRETO LEGISLATIVO n° 276 - LEY DE BASES DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO. CON RELACION AL PERSONLA QUE NO SE ENCUENTRA COMPRENDIDO BAJO ESTE REGIMEN, MERITUAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS A SER APLICADOS			CPADF para que se emita la resolución en base a la opinión de la AL reflejada en el Informe N° 441-2013-UNHEVAL/AL. Con Res.1102-2013-UNHEVAL-R del 06.08.13. se enmienda la Res. 0740-20131-UNHEVAL-R en donde se declara prescrita la acción administrativa disciplinaria contra los funcionarios y ex funcionarios comprendidos en el presente Examen Especial					
2013	Informe s/n	Informe Largo de Auditoría a la Información Financiera, periodo 2010	Recomendación N° 1	APLIQUE LA NORMATIVIDAD QUE EMANA DE LA CAPACIDAD SANCIONADORA QUE LE OTORGA LA CONDICIÓN DE SUBORDINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTS. 39°, 40°, 41° Y 42° SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO, D. S. n°. 005-90-PCM; LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N°. 27185; LEY n°. 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO GENERAL Y LEY n°. 27785 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CPADF		Con Memorando N° 043-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivo a la Com. Proc. Para Funcionarios para que proceda conforme a sus funciones Con Memorando N° 057-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunico a la CPADF que deberá resolver el caso en un plazo que no exceda los 6 meses calendarios. Con Oficio N° 563-2013-UNHEVAL-R, del 03.09.13., se reiteró al Presidente de la Com. Proc. Para Funcionarios tener en cuenta los plazos establecidos a efectos de evitar que los casos que todavía se encuentran en proceso de evaluación y calificación no prescriban. Of. N° 070-2015-UNHEVAL-R del 04.02.2015. el Rector reitera al Presidente de la Com. Funcionarios pronunciamiento sobre casos que todavía se encuentran por resolver. Of. N° 0298-2015-UNHEVAL-R del 11.06.2015. el Rector reitera al Presidente de la Com. Funcionarios pronunciamiento sobre casos que todavía se encuentran por resolver Estamos a la espera de la presentación de su pronunciamiento	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Of. N° 0298-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendaciones N° 2	Rec. 2 El dpto. contable debe realizar las conciliaciones respectivas, a fin de determinar con exactitud los bienes faltantes, a fin de determinar con exactitud los saldos reales que deberán ser mostrados en los estados financieros, así mismo se deberá determinar la responsabilidad administrativa del responsable de recibir y custodiar los bienes de la institución	VRAdm	DIGA Saneamiento contable	Con Memorando N° 044-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivo al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a su implementación Con Prov. N° 1989-2013-UNHEVAL-R, del 15.04.13. se comunico al OCI las medidas adoptadas por el VRAdm Con Memorando N° 058-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunico al VRAdm que deberá implementarlos en un plazo que no exceda los 6 meses calendarios. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto. Rec. 2: Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación ha sido subsanada con el saneamiento contable y la emisión de las Resoluciones 0125, 1184, 1619-2013-UNHEVAL-R y la Resolución N° 3854-2014-UNHEVAL-CU. En cuanto a las responsabilidades administrativas ya se ha hecho de conocimiento de la autoridad competente. Por tanto esta recomendación implementada	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia de la Res. ha sido alcanzada al OCI	Rec. 2 IMPLEMENTADA	Resoluciones 0125, 1184, 1619-2013-UNHEVAL-R y la Resolución N° 3854-2014-UNHEVAL-CU	
			Recomendaciones N° 3	Res. 3 La Adm debe coordinar con las jefaturas del dpto. contable y, AL para que se inicien las acciones legales correspondientes a fin de realizar el recupero de los importes mostrados en los estados financieros y que provienen de ejercicios anteriores	VRAdm	AL	Con Memorando N° 044-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivo al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a su implementación Con Prov. N° 1989-2013-UNHEVAL-R, del 15.04.13. se comunico al OCI las medidas adoptadas por el VRAdm Con Memorando N° 058-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunico al VRAdm que deberá implementarlos en un plazo que no exceda los 6 meses calendarios. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto. Rec. 3: Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación ha sido sometida a saneamiento contable y se ha solicitado a la autoridad competente la terminación de las responsabilidades administrativas que corresponde. Falta implementar. Como quiera que la Oficina de Contabilidad depende de la DIGA se ha cursado el Memo 107-2015-UNHEVAL-R, el 09.06.2015. a la Directora de DIGA para que informe al respecto. Asimismo se ha solicitado informe a la AL con Memo 105-2015-UNHEVAL-R el 09.06.2015.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec. 3: En proceso de implementación	Memo 105y107-2015-UNHEVAL-R el 09.06.2015	
			Recomendaciones N° 4	Rec. 4 La Adm deberá disponer la coordinación del dpto. contable con el dpto. de remuneraciones para que se inicien los dsctos correspondientes de los importes otorgados al personal que aún se encuentra laborando en la institución, así	VRAdm	DIGA DIPER	Con Memorando N° 044-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivo al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a su implementación Con Prov. N° 1989-2013-UNHEVAL-R, del 15.04.13. se comunico al OCI las medidas adoptadas por el VRAdm Con Memorando N° 058-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunico al VRAdm que deberá implementarlos en un plazo que no exceda los 6 meses calendarios.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec. 4 IMPLEMENTADA	Res 0106-2015-UNHEVAL-R	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

					<p>coordinar con AL para que inicie las acciones respectivas para la recuperación de los importes de aquellos trabajadores que ya no laboran en la UNHEVAL</p>							
		Recomendaciones N° 5	Rec. 5 La Adm deberá disponer que el jefe contable conjuntamente con el jefe de almacén evalúen los bienes que se encuentran pendientes por recibir y los bienes recibidos, a fin de determinar con exactitud los saldos reales que deberán mostrarse en los estados financieros	VRAdm	DIGA Saneamiento contable	<p>Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto</p> <p>Rec. 4: Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación ha sido ejecutada con saneamiento contable por corrección de error y/o descuento por planillas de los que no rindieron cuentas por viáticos y/o encargos. Con Res 0106-2015-UNHEVAL-R se aprueba el informe final de saneamiento contable. Por tanto esta recomendación esta implementada</p> <p>Con Memorando N° 044-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivó al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a su implementación</p> <p>Con Prov. N° 1989-2013-UNHEVAL-R, del 15.04.13. se comunico al OCI las medidas adoptadas por el VRAdm</p> <p>Con Memorando N° 058-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunico al VRAdm que deberá implementarlos en un plazo que no exceda los 6 meses calendarios.</p> <p>Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto.</p> <p>Rec. 5: Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación se ha venido subsanando en los años anteriores y finalmente en el 2014 con el saneamiento contable por corrección de error se emitió la Res 1908-2014-UNHEVAL-R de las Cuentas 1309.01 – Bienes en Tránsito – Bienes y Suministros de Funcionamiento por S/ 290,501.92 y 1503.04 – Vehículos, maquinarias y otras unidades por recibir por S/ 506,433.00. Por tanto esta implementada</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia de la Res. ha sido alcanzada al OCI	Rec. 5 IMPLEMNTADA	Res 1908-2014-UNHEVAL-R		
		Recomendaciones N° 6	Rec 6. La Adm que disponga que el jefe de contabilidad y los responsables de ejecutar la toma de inventarios de todos los bienes de la Institución realicen las coordinaciones respectivas a fin de sincerar los saldos de los estados financieros	VRAdm	DIGA Saneamiento contable	<p>Con Memorando N° 044-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivó al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a su implementación</p> <p>Con Prov. N° 1989-2013-UNHEVAL-R, del 15.04.13. se comunico al OCI las medidas adoptadas por el VRAdm</p> <p>Con Memorando N° 058-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunico al VRAdm que deberá implementarlos en un plazo que no exceda los 6 meses calendarios.</p> <p>Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto.</p> <p>Rec. 6: Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación se viene cumpliendo ya que en primer lugar se nombra con Resolución una Comisión para la Toma de Inventarios, la misma que al finalizar presentan sus inventarios que son cruzados con los montos que figuran en Libros y Auxiliares Contables, conciliando finalmente y/o corrigiendo de existir diferencias. Por tanto esta implementada</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec. 6 IMPLEMNTADA	Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC		
		Recomendaciones N° 7	Rec 7 La Adm debe disponer de manera inmediata y bajo responsabilidad la regularización y/o liquidaciones de las obras que a la fecha aún se encuentran pendientes de liquidar, así como se deberá disponer que el dpto. contable elabore un informe de la situación actual de las obras mostradas en los EEFF para que se curse a los responsables la regularización de las mismas	VRAdm	DIGA Of. Contab	<p>Con Memorando N° 044-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivó al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a su implementación</p> <p>Con Prov. N° 1989-2013-UNHEVAL-R, del 15.04.13. se comunico al OCI las medidas adoptadas por el VRAdm</p> <p>Con Memorando N° 058-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunico al VRAdm que deberá implementarlos en un plazo que no exceda los 6 meses calendarios.</p> <p>Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto.</p> <p>Rec. 7: Con Memo 026-2015-UNHEVAL-R del 27.05.2015 el Rector solicita informe a Contabilidad.</p> <p>Con Of. N° 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015. el Jefe de Contabilidad informa que se esta regularizando lo referente a depreciaciones en el 2014 en aplicación de la Directiva 002-2014-EF/51.01 ya que las obras han sido liquidadas.</p> <p>Con Memo N° 111-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. se ha reiterado informe al respecto al Jefe de Contabilidad. En proceso de implementación</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec. 7. En proceso de implementación	Memo N° 111-2015-UNHEVAL-R		
		Recomendaciones N° 8	Rec. 8 DOPER a través de la Jefatura de Personal y Remuneraciones revise sus actuaciones durante el periodo auditado relacionado con la aplicación del otorgamiento de retribuciones económicas al personal adm y docente de la UNHEVAL, sobre todo si sus titulares permanecen en tal condición. Podrá disponer que la omisión de un proceso obligatorio de carácter institucional relacionado al proceso presupuestario y planes y programas a corto plazo, suponga la aplicación de sanciones administrativas más drásticas en concordancia con las disposiciones contenidas en la normatividad laboral y presupuestal	VRAdm	DIPER	<p>Con Memorando N° 044-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivó al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a su implementación</p> <p>Con Prov. N° 1989-2013-UNHEVAL-R, del 15.04.13. se comunico al OCI las medidas adoptadas por el VRAdm</p> <p>Con Memorando N° 058-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunico al VRAdm que deberá implementarlos en un plazo que no exceda los 6 meses calendarios.</p> <p>Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto</p> <p>Rec 8: Con Oficio N° 025-2015-DIPER del 30.01.15. el director de Personal informa: Con Oficio N° 0024-2015-UNHEVAL-DIPER, de fecha 30/01/15, se ha dispuesto a la Jefatura de Personal la implementación correspondiente</p> <p>Con Of. 062-2015-OPER/JP del 04.02.2015. el Jefe de Personal manifiesta que la recomendación del auditor supone que al continuar pagando la retribución económica mensual se estaría generando un derecho laboral es decir en caso la UNHEVAL dejaría de pasar la retribución económica todos los</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec 8 CARECE DE IMPLEMNTACIÓN	Of. 062-2015-OPER/JP	Carece de implementación	



			vigentes y aplicables			afectados asistirían al fuero judicial en reclamo de sus derechos, cuando nuestro reglamento interno de retribución económica tiene un condicionante para el pago, el cumplimiento de actividades propuestas por los mismos beneficiarios. Por tanto considera que el auditor adelanta un juicio que contraviene a su principio “18-Veracidad ...” Por tanto no procede amonestar, considerando que en aplicación de sus obligaciones emanadas a través de SUNAT que dispone la retención de quinta de todo ingreso que tenga el servidor público se hace la retención respectiva”. Por tanto carece de implementación					
		Recomendaciones N° 9	<p>Rec. 9 DOPER a través de la Jefatura de Personal y Remuneraciones revise sus actuaciones durante el periodo auditado relacionado con la aplicación del otorgamiento de retribuciones económicas orientada al personal del comité especial durante el ejercicio 2010, La nueva comisión deberá revisar la actuación de la gestión anterior y decidir la gestión de las medidas pertinentes para posibles regularizaciones.</p> <p>De la misma manera podrá disponer a la DIGA, a través de Tesorería, revisar su actuación funcional durante el año 2010, respecto al pago de retribución económica orientada al comité especial y disponer que en adelante su actuación respecto a su competencia funcional deberán tener como característica principal el cumplimiento estricto de la normatividad relacionada con los sistemas que administra a fin que ni sucedan problemas como el detectado que generen un sobrecosto a la entidad. De darse el caso el personal que aún permanece en la entidad debe amonestarse por escrito con cargo a su file.</p> <p>Si la omisión está referida a un proceso obligatorio se debe aplicar la sanción administrativa más drástica.</p> <p>Las instancias deben proceder al recupero de pagos indebidos efectuados, adoptando medidas pertinentes para ello, debiendo ser una opción el recupero de dicho pago a través de planilla de remuneraciones.</p>	VRAdm	DIPER	<p>Con Memorando N° 044-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivó al Vicerrectorado Administrativo para que proceda a su implementación</p> <p>Con Prov. N° 1989-2013-UNHEVAL-R, del 15.04.13. se comunicó al OCI las medidas adoptadas por el VRAdm</p> <p>Con Memorando N° 058-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunicó al VRAdm que deberá implementarlos en un plazo que no exceda los 6 meses calendarios.</p> <p>Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto.</p> <p>Rec 9: Con Oficio N° 025-2015-DIPER del 30.01.15. el director de Personal informa: Con Oficio N° 0024-2015-UNHEVAL-DIPER, de fecha 30/01/15, se ha dispuesto a la Jefatura de Personal la implementación correspondiente</p> <p>Con Of. 062-2015-OPER/JP del 04.02.2015. el Jefe de Personal manifiesta que a través del jefe del pliego se disponga la no autorización de pago adicional por retribución económica al Comité Permanente de Adquisiciones y que proponga incluir en su retribución económica que le corresponde el monto total que le amerite.</p> <p>Con Prov. N° 570-2015-UNHEVAL-R, del 04.02.2015. el Rector deriva copia del Of. 062-2015-OPER/JP al Presidente de la Comisión Especial (Presidida por el Dr. Marco Villavicencio – Director de Planificación) conformada mediante la Res 004-2015-UNHEVAL-R para la modificación de la Escala de Pagos de retribución económica para su consideración respectiva. Por tanto se encuentra en proceso de implementación.</p> <p>Con Memo 108-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. se ha reiterado informe al director de planificación y Presidente de la Comisión conformada con Res 004-2015-UNHEVAL-R</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		Rec. 9. En proceso de implementación	Res 004-2015-UNHEVAL-R Memo 108-2015-UNHEVAL-R	
Informe s/n	Informe Largo del Examen Especial a la Información Presupuestaria, periodo 2010	Recomendación N° 1	<p>APLIQUE LA NORMATIVIDAD QUE EMANA DE LA CAPACIDAD SANCIONADORA QUE LE OTORGA LA CONDICIÓN DE SUBORDINACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, ARTS. 39°, 40°, 41° Y 42° SOBRE LA FUNCIÓN PÚBLICA; LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO, D. S. n°. 005-90-PCM; LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, LEY N°. 27185; LEY N°. 27444 LEY DEL PROCEDIMIENTO GENERAL Y LEY N°. 27785 LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	CPADF		<p>Con Memorando N° 045-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivó a la Com. Proc. Para Funcionarios para que proceda conforme a sus funciones</p> <p>Con Memorando N° 059-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunicó a la CPADF que deberá resolver el caso en un plazo que no exceda los 6- meses calendarios.</p> <p>Con Oficio N° 563-2013-UNHEVAL-R, del 03.09.13., se reiteró al Presidente de la Com. Proc. Para Funcionarios tener en cuenta los plazos establecidos a efectos de evitar que los casos que todavía se encuentran en proceso de evaluación y calificación no prescriban.</p> <p>Of. N° 070-2015-UNHEVAL-R del 04.02.2015. el Rector reitera al Presidente de la Com. Funcionarios pronunciamiento sobre casos que todavía se encuentran por resolver</p> <p>Of. N° 0298-2015-UNHEVAL-R del 11.06.2015. el Rector reitera al Presidente de la Com. Funcionarios pronunciamiento sobre casos que todavía se encuentran por resolver</p> <p>Estamos a la espera de la presentación de su pronunciamiento</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Of. N° 0298-2015-UNHEVAL-R	
		Recomendaciones N° 2	<p>Rec. 02 DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y</p>	OCPyP	OCPyP	<p>Con Memorando N° 046-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivó al Director de Planificación y Presupuesto para que proceda a su implementación</p> <p>Con Memorando N° 060-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunicó al Director de</p>	Plazo establecido de acuerdo		IMPLEMNTADA	Con Oficio N° 010-2015-	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

						Planificación que deberá implementarlos en un plazo que no exceda los 3 meses calendarios. Con Oficio N° 0709-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al OCPyP informe al respecto. Con Oficio N° 010-2015-OCPyP/J del 30.01.2015. el Jefe de Planificación informa: ésta Dirección viene cumpliendo con elaborar el Plan Operativo Institucional POI anualmente donde se considera las precisiones señaladas en la presente recomendación, asimismo se realiza las evaluaciones correspondientes una vez concluido el ejercicio económico	a normatividad				OCPyP/J y evaluaciones realizadas	
		Recomendación N° 3	DISPONGA QUE LA DIRECCIÓN CENTRAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, A TRAVÉS DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REVISE SU ACTUACIÓN FUNCIONAL EN EL PERIODO MATERIA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN A LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE SALDOS DE BALANCE PARA SUSTENTAR CIERTOS GASTOS DE CAPITAL EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Y RECURSOS DETERMINADOS, EVACUANDO UN INFORME TÉCNICO QUE PRECISE LOS FUNDAMENTOS RAZONABLES Y LEGALES QUE SUSTENTARON DICHA INCORPORACIÓN DEBERÁ DISPONER QUE DICHO ÓRGANO Y UNIDAD ORGÁNICA ASESORES, PARA LOS SIGUIENTES EJERCICIOS ECONÓMICOS Y, BAJO RESPONSABILIDAD, DEBERÁN ORIENTAR SUS ACCIONES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA FUNCIONAL, HACIA EL CUMPLIMIENTO CABAL DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA PRESUPUESTAL Y, SOBRE TODO EN LA FASE DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA SUSTENTAR GASTOS DE CAPITAL, ASÍ COMO EN EL CONTROL A NIVEL MACRO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, CENTRARÁN TODA SU ATENCIÓN A OTORGAR LA VIABILIDAD A LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS INSTITUCIONALES QUE MANTENGAN UN SUSTENTO RAZONABLE DE EJECUCIÓN DE TAL MANERA QUE FACILITE EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL	OCPyP	OCPyP	Con Memorando N° 047-2013-UNHEVAL-R del 26.03.13., se derivo al Director Gral de Administración para que proceda a su implementación, en lo que corresponda. Con Memorando N° 061-2013-UNHEVAL-R del 30.04.13., se comunico al Director DIGA que deberá implementarlo en un plazo que no exceda los 3 meses calendarios. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto Con Memo 030-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 el Rector ha solicitado al Director de Planificación informe al respecto. Con Oficio n° 013-2015-UNHEVAL-OCPyP/J del 06.02.2015 el Jefe de Planificación informa la actuación funcional de los integrantes de Planificación esta enmarcado dentro de la Ley. (Por tanto párrafo 1y2 de recomendación están implementados)	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Oficio n° 013-2015-UNHEVAL-OCPyP/J		



RECTORADO

				DEBERÁ DISPONER QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LAS UNIDADES QUE LA CONFORMAN, REVISEN SU ACTUACIÓN FUNCIONAL EN EL PERIODO MATERIA DEL EXAMEN DE AUDITORÍA EN RELACIÓN AL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO INSTITUCIONAL RESPECTO AL PRESUPUESTO APROBADO EN LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS Y, RECURSOS DETERMINADOS, QUE HAN EVIDENCIADO UNA MÍNIMA EJECUCIÓN Y LA EMISIÓN OPORTUNA DE OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, EVACUANDO UN INFORME QUE PRECISE LOS FUNDAMENTOS RAZONABLES QUE SUSTENTARON LA INACCIÓN O INERCIA FUNCIONAL EN UN TEMA QUE COMO ES EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO INSTITUCIONAL LES CORRESPONDE	VRAdm	DIGA	Con Memo 025 y 26-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015 el Rector ha solicitado a la Jefe de logística y al Jefe de Contabilidad informe sobre este párrafo de la recomendación. Con Memos 107 y 111-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. se ha reiterado informe al respecto a la DIGA y a la Jefatura de Contabilidad.				Memos 107 y 111-2015-UNHEVAL-R		
2013	Informe 001-2013-2-0207 (reformulado)	Examen especial al centro preuniversitario valdizano, periodo 2011	Recomendación 1	Rec 1 Que el Titular de la Entidad disponga que el VRAcad en coordinación con la Dir. Serv. Acad. Ordene al coordinador del CEPREVAL formular, elaborar e implementar cabalmente todos los documentos de gestión establecidos en el Reglamento Interno. Así como efectuar coordinaciones frecuentes con el Dpto Piscopedagógico según su Plan de Trabajo Actualizado	VRAcad	CEPREVAL	Con Memorando N° 0168-2013-UNHEVAL-R de fecha 27.11.2013., he dispuesto al señor Vicerrector Académico la implementación de dichas recomendaciones por corresponder a sus atribuciones. Con Oficio N° 0710-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se ha reiterado al VRAcad informe al respecto. Con Oficio N° 073-2015-UNHEVAL-R, del 05.02.15., se ha reiterado al VRAcad informe sobre el cumplimiento de la Recomendaciones N° 1, 2 y 3. Con Oficio N° 0128-2015-UNHEVAL-VRAcad de fecha 13.07.2015. el Vicerrector Académico remite al rector el Of. N° 281-2015-UNHECVAl-CEPREVAL-CG en donde el Coordinador Encargado del CEPREVAL informa el cumplimiento de la implementación de esta recomendación.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI con Prov. 3842-2015-UNHEVAL-R	IMPLEMENTADA	Oficio N° 0128-2015-UNHEVAL-VRAcad		
			Recomendación 2	Rec. 2 Que el titular de la entidad disponga al VRAcad en concordancia con la DSA ordene al coordinador del CEPREVAL dar conformidad a los sílabos antes de ser distribuidos a los alumnos, manteniéndolos siempre actualizados y de acuerdo al plan de estudios vigente.	VRAcad	CEPREVAL	Con Memorando N° 0168-2013-UNHEVAL-R de fecha 27.11.2013., he dispuesto al señor Vicerrector Académico la implementación de dichas recomendaciones por corresponder a sus atribuciones. Con Oficio N° 0710-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se ha reiterado al VRAcad informe al respecto. Con Oficio N° 073-2015-UNHEVAL-R, del 05.02.15., se ha reiterado al VRAcad informe sobre el cumplimiento de la Recomendaciones N° 1, 2 y 3. Con Oficio N° 0128-2015-UNHEVAL-VRAcad de fecha 13.07.2015. el Vicerrector Académico remite al rector el Of. N° 281-2015-UNHECVAl-CEPREVAL-CG en donde el Coordinador Encargado del CEPREVAL informa el cumplimiento de la implementación de esta recomendación	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI con Prov. 3842-2015-UNHEVAL-R	IMPLEMENTADA	Oficio N° 0128-2015-UNHEVAL-VRAcad		
			Recomendación 3	Rec. 3 Que el VRAcad en coordinación con la DSA ordene al coordinador del CEPREVAL custodiar adecuadamente la documentación relacionada al CEPREVAL archivados de manera adecuada y en un ambiente seguro, realizando periódicamente el inventario correspondiente y manteniéndolos siempre actualizado, foliado y de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Archivo Nacional y norma vigente.	VRAcad	CEPREVAL	Con Memorando N° 0168-2013-UNHEVAL-R de fecha 27.11.2013., he dispuesto al señor Vicerrector Académico la implementación de dichas recomendaciones por corresponder a sus atribuciones. Con Oficio N° 0710-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se ha reiterado al VRAcad informe al respecto. Con Oficio N° 073-2015-UNHEVAL-R, del 05.02.15., se ha reiterado al VRAcad informe sobre el cumplimiento de la Recomendaciones N° 1, 2 y 3 Con Oficio N° 0128-2015-UNHEVAL-VRAcad de fecha 13.07.2015. el Vicerrector Académico remite al rector el Of. N° 281-2015-UNHECVAl-CEPREVAL-CG en donde el Coordinador Encargado del CEPREVAL informa el cumplimiento de la implementación de esta recomendación	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI con Prov. 3842-2015-UNHEVAL-R	IMPLEMENTADA	Oficio N° 0128-2015-UNHEVAL-VRAcad		
			Recomendación 4	Rec. 4 Que, el titular de la entidad, disponga al VRAdm en concordancia con la DSA ordene al coordinador del CEPREVAL convocar mediante concurso público y/o proceso de selección para contratar personal administrativo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del CEPREVAL, caso contrario modificar el reglamento según la naturaleza y/o realidad de cada ciclo académico	VRAdm	CEPREVAL	Con Memorando N° 0169-2013-UNHEVAL-R de fecha 27.11.2013., he dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de dichas recomendaciones por corresponder a sus atribuciones. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto. Con Res. 2310-2013-UNHEVAL-CU del 15.10.13. se aprueba el Reglamento para Concurso Público de plazas docentes para contrato en el CEPREVAL Con Oficio N° 074-2015-UNHEVAL-R, del 05.02.15., el Rector ha solicitado informe al Coordinador del CEPREVAL sobre la implementación de las Recomendaciones N° 4 y 5 Con Of. 121-2015-CEPREVAL-CG del 11.03.2015 el Coordinador del CEPREVAL informa al Rector que se esta cumpliendo con implementar esta recomendación ya que en el Reglamento aprobado se indica que se puede ratificar al personal de acuerdo a su desempeño en los ciclos anteriores.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	IMPLEMENTADA	Of. 121-2015-CEPREVAL-CG		
			Recomendación 5	Rec. 5	VRAdm	CEPREVAL	Con Memorando N° 0169-2013-UNHEVAL-R de fecha 27.11.2013., he dispuesto al señor	Plazo	Copia del	IMPLEMENTADA	Of. 121-		



RECTORADO

			ación 5	Que el VRAdm en concordancia con la DSA ordene al coordinador del CEPREVAL contratar personal adm de acuerdo al perfil profesional, cargo y requisitos establecidos en el Reglamento Interno actual, asimismo, dejar sin efecto los contratos que no cumplan con lo establecido y contravengan el presente Reglamento y normas vigentes		AL	Vicerrector Administrativo la implementación de dichas recomendaciones por corresponder a sus atribuciones. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto. Con Res. 2310-2013-UNHEVAL-CU del 15.10.13. se aprueba el Reglamento para Concurso Público de plazas docentes para contrato en el CEPREVAL Con Oficio N° 074-2015-UNHEVAL-R, del 05.02.15., el Rector ha solicitado informe al Coordinador del CEPREVAL sobre la implementación de las Recomendaciones N° 4 y 5 Con Of. 121-2015-CEPREVAL-CG del 11.03.2015 el Coordinador del CEPREVAL informa al Rector que se esta cumpliendo con implementar esta recomendación ya que el personal viene laborando según el perfil profesional establecido en el Reglamento.	establecido de acuerdo a normatividad	último documento ha sido alcanzada al OCI	NTADA	2015-CEPREVAL-CG	
			Recomendación 6	Rec. 6 Que el VRAdm en concordancia con la DIGA ordena a la Unidad de Ingresos custodiar adecuadamente la documentación relacionada al CEPREVAL, archivarlos de manera adecuada y en un ambiente seguro, realizando periódicamente el inventario correspondiente y manteniéndolo siempre actualizado, ffoliado y de acuerdo a las normas establecidas en la Ley del Archivo Nacional y norma vigente.	VRAdm	DIGA Of. Contab.	Con Memorando N° 0169-2013-UNHEVAL-R de fecha 27.11.2013., he dispuesto al señor Vicerrector Administrativo la implementación de dichas recomendaciones por corresponder a sus atribuciones. Con Oficio N° 0706-2013-UNHEVAL-R, del 14.11.13., se está reiterando al VRAdm informe al respecto. Con Res. 2310-2013-UNHEVAL-CU del 15.10.13. se aprueba el Reglamento para Concurso Público de plazas docentes para contrato en el CEPREVAL Con Memo 026-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita informe al Jefe de Contabilidad.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	En proceso de implementación	Memo 026-2015-UNHEVAL-R	LINDA COMUNICO VERBALMENTE QUE YA NO ES NECESARIO IMPLEMENTAR LA RECOMENDACION
2014	Informe N° 002-2014-UNHEVAL/OCI	Informe de seguimiento de Medidas Correctivas y Procesos Judiciales al 30 de diciembre de 2013	Recomendación N° 01	Al titular de la Entidad dar fiel cumplimiento de implementación de recomendaciones derivadas de los informes de las acciones de control del periodo 2000-2013 y a la vez dar cumplimiento a los dispuesto en el numeral 1, inciso F de la Directiva 014-2000-CG/B150, aprobado mediante Res de Contraloría 279-2000-CG del 29.12.2000 – Verificación y Seguimiento de Implementación de Recomendaciones derivadas en los Informes de Acciones de Control y de acuerdo a la dispuesto en el sub numeral 6.4 – 6.4.1. del numeral 6 de la Directiva 016-2013-CG/REG aprobado mediante Res de Contraloría N° 394-2013-CG del 12.11.2013 (Publicaciones de recomendaciones en el Portal de Transparencia), cautelando su cumplimiento	VRAdm VRAcad Fac. Derecho OCPyP AL DUI CPADF	Tiene relación con todos los informes que van desde el 2000 hasta el 2013	- Con oficios N° 048, 049, 050, 051 y 052-2014-UNHEVAL-R sel 05.02.2014., se ha reiterado al VRAdm, AL, Decano de Derecho, director de Planificación y VRAcad la atención e informe respectivo sobre la situación de la implementación de recomendaciones contenidas en los diferentes informes de control que comprende al periodo 2000-2013 y que le fueron detallados en los Oficios N° 706, 707, 708, 709 y 710-2013-UNHEVAL-R. - Con Oficio N° 053-2014-UNHEVAL-R, del 05.02.2014. se ha reiterado al Presidente de la Comisión de Procesos para Funcionarios la atención de los casos que todavía se encuentran pendientes de trámite en su Comisión. - Con Of. 010-2015-OCPyP/J del 30.05.2015. el Jefe de Planificación informa: debo precisar que la entidad en su conjunto con todas las unidades que la conforman esta implementado las recomendaciones del Sistema Nacional de Control. - Con Of. 070-2015-UNHEVAL-R del 04.02.2015. el Rector ha reiterado al Presidente de la Com. Funcionarios la atención sobre casos que todavía se encuentran en su despacho. - Con Memos N° 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031 y 032-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15. el Rector ha reiterado a las unidades de DOI, Log, Contab, Tesorería, DOPER, AL, OCPyP, Bs. Patrim y SG el informe de implementación de cada una de las recomendaciones de cada informe 2000-2013. - Con Memos N° 105,106,107,108,109,110 y 111-2015-UNHEVAL-R del 09.06.15. el Rector ha reiterado a las unidades de DOI, Contab, AL, OCPyP, DIGA,DCPyS y VRAcad y Of. 298-2015-UNHEVAL-R del 11.06.2015 al Presidente de la Com. Proc. Para Funcionarios el informe de implementación de cada una de las recomendaciones de cada informe 2000-2013	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		VER CADA UNO DE LOS INFORMES ANTERIORES	Memos N° 105,106,107,108,109,110 y 111-2015-UNHEVAL-R Of. 298-2015-UNHEVAL-R	



Informe N° 002-2014-UNHEVAL/OCI	Informe de Revisión de la Estructura de Control Interno	Recomendación N° 1	<p>Rec 1 Qu el Comité Especial continué con la implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL considerando las disposiciones establecidas en la Ley 28716, el D.S. 458-2008-CG, la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno, la Ley 29743 y demás normas pertinentes.</p>	Com. Esp encargada de implementar el Sistema de Control Interno, Rosario Vargas	Presidente SCI-Rosario Vargas	<p>Rec 1: Con Prov. 3632-2009-UNHEVAL-R, del 08.07.204., se comunica al OCI el avance de trabajo para la implementación el SCI en 16 folios. Con Proveído N° 0357-2012-UNHEVAL-R del 20.01.2012., se remitió al OCI el I Informe del SCI de la UNHEVAL Con Resolución N° 0703-2012-UNHEVAL-R, del 10.05.2012., se aprueba el Plan del Comité Especial para la Implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL. Con Of. N° 016-2014-UNHEVAL-R, del 14.01.14. se solicitó al Presidente del SCI se le reiteró adoptar las acciones correspondientes de acuerdo a la Guía que obra en su Despacho para cumplir con la normatividad. Con Memorando N° 079-2014-UNHEVAL-R, del 11.06.14. se reiteró al Presidente del SCI informe del avance sobre el proceso de implementación del Sistema de Control Interno en nuestra Universidad y que tenga en cuenta que el cumplimiento de la norma es de carácter obligatorio para todas las entidades públicas. Con Memorando N° 094-2014-UNHEVAL-R, de fecha 08.08.2014., se dispone al Presidente del Comité Especial para la Implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL el cumplimiento de estas recomendaciones, bajo responsabilidad y con el carácter de muy urgente. Con Memorando N° 107-2014-UNHEVAL-R, de fecha 18.09.2014., se dispone al Presidente del Comité Especial informar respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la UNHEVAL. Con Of. N° 515-2014-CG/GCAL el Gerente Central de Calidad de la CGR remite los resultados de medición referida a la implementación del SCI de la UNHEVAL indicando que hemos obtenido un puntaje de 65.9%, este documento ha sido derivado al OCI mediante el Prov. 6070-2014-UNHEVAL-R el 16.10.2014.</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Prov. 6070-2014-UNHEVAL-R y Of. N° 515-2014-CG/GCAL
		Recomendación N° 3	<p>Rec. 3 Que el Comité Especial, remita un informe mensual de los avances del desarrollo del plan de trabajo según cronograma al Rector como titular de pliego con copia al OCI</p>	Com. Esp encargada de implementar el Sistema de Control Interno, Rosario Vargas	Presidente SCI-Rosario Vargas	<p>Rec 3 Con Memorando N° 094-2014-UNHEVAL-R, de fecha 08.08.2014., se dispone al Presidente del Comité Especial para la Implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL el cumplimiento de estas recomendaciones, bajo responsabilidad y con el carácter de muy urgente. Con Memorando N° 107-2014-UNHEVAL-R, de fecha 18.09.2014., se dispone al Presidente del Comité Especial informar respecto a la Implementación del Sistema de Control Interno en la UNHEVAL. Al 02.10.2014. el Presidente del SCI presenta el Of. N° 003-2014-UNHEVAL-SCI al Rectorado de avance mensual del SCI, el mismo que luego de su revisión fue devuelta con Prov. 5798-2014-UNHEVAL-R para el levantamiento de algunas observaciones realizadas. Con Of. 711-2014-UNHEVAL-R del 18.12.2014. el Rector solicita al Presidente del SCI una exposición acerca del avance del SCI para el 29.12.2014., el mismo que se concretizó con éxito, contándose con la base de datos respectiva. El OCI puede visualizar en la pag. web de la UNHEVAL el avance del SCI UNHEVAL al 29.12.2014.</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Of. 711-2014-UNHEVAL-R y visualización de la pag. web de la UNHEVAL el avance del SCI UNHEVAL
		Recomendación N° 4	<p>Rec 4 Que los acuerdos del Comité Especial se registre en el libro de actas</p>	Com. Esp encargada de implementar el Sistema de Control Interno, Rosario Vargas	Presidente SCI-Rosario Vargas	<p>Rec 4 Con Memorando N° 094-2014-UNHEVAL-R, de fecha 08.08.2014., se dispone al Presidente del Comité Especial para la Implementación del Sistema de Control Interno de la UNHEVAL el cumplimiento de estas recomendaciones, bajo responsabilidad y con el carácter de muy urgente. Al 02.10.2014. se ha podido constatar que el Presidente del comité Especial, Mg. Rosario Vargas, ha implementado un libro de actas para el registro de los acuerdos adoptados por el Comité Especial para la implementación del SCI-UNHEVAL</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	
		Recomendación N° 2	<p>Que las dependencias académicas y administrativas prioricen la atención a los requerimientos de información que solicite el Comité Especial para la implementación del Sistema de Control Interno, bajo responsabilidad, la misma que contribuirá en el cumplimiento de los objetivos previstos y por ende en la mejora continua de la entidad.</p>	Rector		<p>Con Oficio Múltiple N° 030-2014-UNHEVAL-R, de fecha 08.08.204., se dispone a todas las unidades académicas y administrativas el cumplimiento de esta recomendación, PRIORIZANDO la atención de requerimiento de atención del Comité Especial, bajo responsabilidad.</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad		IMPLEMENTADA	Oficio Múltiple N° 030-2014-UNHEVAL-R



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

2014	Informe s/n	Informe Largo de Auditoría Financiera 2011 y 2012	Recomendaciones 01	Rec. 01 Disponer que el Dir. Obras tome las sgtes acciones: Los SSHH deben tener ventilación adecuada y montantes deben estar protegidas, los grifos de lavaderos deben ser de buena calidad y garantiza su funcionamiento, la caja de registro de desague debe revestirse y tener media caña, las montantes de desague deben estar protegidas y fijadas con abrazaderas, el piso porcelanato se pegará con su pegamento especial de fábrica de tal manera que tenga adherencia, el sistema de desague debe estar construido de tal manera que no tenga fugas, la baranda de la terraza en lugares públicos debe tener una altura mínima de 1.20m, la cobertura debe estar fijada para evitar que sea arrastrada por el viento, el tanque elevado debe funcionar para abastecer de agua a los consumidores, la bajada de agua de drenaje debe estar conectada al drenaje del piso, el tubo de bajada de desague y la tubería de ventilación deben ir separados y los pisos expuestos sin techo deben tener pendiente al drenaje para evitar que se estanque el agua	VRAdm	DOI	<ul style="list-style-type: none"> - Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R. - Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación. - Con Memorando N° 109-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. el Rector reitera al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación. 	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec. 1 En proceso de implementación	Memo N° 109-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendaciones 03	Rec. 03 Disponer que el VRAdm disponga y supervise que se implementen las recomendaciones contenidas en el Memorandum de Control Interno a la brevedad posible para mejorar la situación adm	El Informe largo contiene las recomendaciones del Memorandum de Control Interno que en su momento no fueron implementadas, por tanto hacer seguimiento únicamente de las recomendaciones del Informe Largo		<ul style="list-style-type: none"> - Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R. - Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación. - Con Memorando N° 109-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. el Rector reitera al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación. 	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Ver cada una de las recomendaciones de este informe		
			Recomendaciones 04 y 13	Rec. 04 y 13 Disponer que la DIGA a través de Contabilidad y tesorería identifiquen a acreedores y efectúen las cobranzas respectivas, caso contrario solicitar al AL iniciar las acciones legales para el recupero de estos importes	VRAdm	DIGA Saneamiento Contable	<ul style="list-style-type: none"> - Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R. - Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación <p>Rec. 4 y 13: Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015 el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación ha sido ejecutada en el año 2014 con el saneamiento contable por corrección de error. Por tanto esta recomendación esta implementada, Tal información esta contenida en la Res. 0106-2015-UNHEVAL-R del 03.02.2015</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec 4 y 13 IMPLEMENTADA	Res. 0106-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendaciones 05 y 14	Rec. 05 y 14 Disponer que la DIGA a través de Contabilidad y Logística identifiquen estos bienes y se efectúen las regularizaciones respectivas, caso contrario proceder a la desvalorización de estos bienes	VRAdm	DIGA Saneamiento Contable	<ul style="list-style-type: none"> - Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R. - Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al 	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec 5 y 14 IMPLEMENTADA	Res. 0106-2015-UNHEVAL-R	



						Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación Rec. 5 y 14: Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015 el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación ha sido ejecutada en el año 2014 con el saneamiento contable por corrección de error. Por tanto esta recomendación esta implementada. Tal información esta contenida en la Res. 0106-2015-UNHEVAL-R del 03.02.2015					
		Recomendaciones 06 y 15	Rec. 06 y 15 Disponer que la DIGA a través de Contabilidad y Tesorería y la DOPER soliciten las rendiciones y liquidaciones de estos saldos, caso contrario solicitar al AL iniciar acciones legales para el recupero de estos importes	VRAdm	DIGA DIPER Saneamiento Contable	- Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R. - Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación Rec. 6 y 15: Con Oficio N° 025-2015-DIPER del 30.01.15. el director de Personal informa: Con respecto a estas dos recomendaciones, estamos a la espera de la implementación de recomendaciones por parte de la Dirección General de Administración, a fin de tomar las acciones correspondientes para la recuperación de los importes Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015 el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación ha sido ejecutada en el año 2014 con el saneamiento contable por corrección de error. Tal información esta contenida en la Res. 0106-2015-UNHEVAL-R del 03.02.2015. Por tanto esta recomendación esta implementada	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec 6 y 15 IMPLEM ENTADA	Res. 0106-2015-UNHEVAL-R del 03.02.2015	
		Recomendaciones 07	Rec 7 Disponer que la DIGA nombre la Com. de Inventario de activos fijos el cual debe incluir efectuar un muestreo de los inmuebles a inventariar tal como lo dispone la Directiva al respecto	VRAdm	DIGA	- Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R. - Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación Rec 7: Con Of. 015-2015-J-UBP/OL del 03.02.2014. el Jefe de Bienes Patrimoniales informa que con Res 1882-2012-UNHEVAL-R se aprueba la Comisión de Inventario 2012 de acuerdo a Plan de Trabajo adjunto, así como el presupuesto respectivo	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec 7 IMPLEM ENTADA		
		Recomendaciones 08 y 16	Rec. 08 y 16 Disponer que la DIGA a través de Logística y en coordinación con Contabilidad concilien el saldo de los terrenos de propiedad de la U y se efectúen las coordinaciones con AL, a efectos de materializar las acciones pendientes a identificar y regularizar el estado situacional de todos los inmuebles en uso, pendientes de saneamiento técnico legal	VRAdm AL	AL Of. Contab Bs. Pat	- Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R. - Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación Rec 8 y 16: Con Of. N° 015-2015-J-UBP/OL del 03.02.2015. el Jefe de Bienes Patrimoniales informa que las donaciones de terreno a favor de la UNHEVAL fueron dadas en el año 2010,	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec. 8 y 16 En proceso de implementación	Memos 105 y 111-2015-UNHEVAL-R Res 0966-2015-UNHEVAL-R	



						<p>luego en el año 2013 y luego en el 2014 y dentro del Plan de Trabajo del 2015 la Jefatura a su cargo está considerando sanearlos física y legalmente. Asimismo indica que con Oficio N° 005-2015-J-UBP/OL del 08.01.2015 dirigido a la AL le ha informado la lista de terrenos donados que faltan sanear física y legalmente para las acciones subsiguientes. Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015 el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación se esta regularizando lo referente a depreciaciones en el 2014 en aplicación a la Directiva 002-2014-EF/51.01. en proceso de implementación. Con Memos 105 y 111-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. el Rector ha reiterado informe a la AL y al Jefe de Contabilidad. Con Res 0966-2015-UNHEVAL-R del 06.07.2015. se aprobó el contrato del Ing. John Chamolí para el saneamiento físico legal de los terrenos de la UNHEVAL ubicados en el Caserío de Bello Horizonte y Puerto Inca.</p>					
		Recomendaciones 09 y 17	<p>Rec. 09 y 17 Disponer que la DOI emita un informe sobre los gastos efectuados y que no corresponden a proyectos de inversión identificando a los responsables e iniciar las acciones legales que corresponda</p>	VRAdm AL	DOI Of. Contab	<p>- Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R. - Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación Rec 9 y 17: Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015 el Jefe de Contabilidad informa que se encuentra en proceso de recomendación se esta regularizando lo referente a depreciaciones en el 2014 en aplicación a la Directiva 002-2014-EF/51.01. en proceso de implementación. Con Memo 24-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15 se ha solicitado a DOI un informe al respecto. Con Memo 109-2015-UNHEVAL-R del 09/06/2015 se ha reiterado al DOI informe de cumplimiento.</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec. 9 y 17 En proceso de implementación	Memo 109-2015-UNHEVAL-R	
		Recomendaciones 10 y 18	<p>Rec. 10 y 18 Disponer que la DIGA a través de Contabilidad, Logística y Bs.Ps. identifiquen estos vehículos y unidades y se efectúen las regularizaciones respectivas, caso contrario proceden a la baja previa emisión de la resolución respectiva</p>	VRAdm	Of. Contab Bs. Patr	<p>- Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R. - Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación Rec 10 y 18: Con Of. N° 015-2015-J-UBP/OL del 03.02.2015. el Jefe de Bienes Patrimoniales informa que con Resoluciones N° 1282-2012, 1613-2013 y 1966-2013-UNHEVAL-R se han dado de baja las unidades móviles inoperativas de propiedad de la UNHEVAL. Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015 el Jefe de Contabilidad informa que esta recomendación ya está implementada. Por tanto esta recomendación esta IMPLEMENTADA</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec 10 y 18 IMPLEMENTA	Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC	
		Recomendaciones 11 y 19	<p>Rec. 11 y 19 Disponer que la DIGA a través de Contabilidad efectúen el cálculo por depreciación de las obras en curso que se encuentran en uso así mismo nombrar una comisión de liquidación de obras para que las mismas puedan ser transferidas a sus rubros correspondientes</p>	VRAdm	DIGA Of. Contab	<p>- Con Memorando 056-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena al VRAdm implementar las recomendaciones en un plazo de 6 meses. - Con Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector dispone a la Asesora Legal brindar el apoyo al VRAdm para que implemente las recomendaciones 04, 06, 08, 09, 13, 15, 16 y 17. - Con Oficio N° 207-UNHEVAL/VRAdm-2014 del 06 de mayo de 2014, el VRAdm</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzada al OCI	Rec. 11 y 19 En proceso de implementación	Memo 107 y 111-2015-UNHEVAL-R Prov. N° 3941-2015-	



RECTORADO

							<p>dispone a la DIGA implementar las recomendaciones señaladas en el Memorando N° 056-2014-UNHEVAL-R y que coordine con la Asesora Legal para implementar las Recomendaciones señaladas en el Memorando N° 058-2014-UNHEVAL-R.</p> <p>- Con Memorando N° 024-2015-UNHEVAL-R del 27.01.2015. el Rector solicita al Director de Obras informe sobre el cumplimiento de esta recomendación</p> <p>Rec 11 y 19: Con Of. 017-2015-UNHEVAL/DIGA/J-OC del 03.02.2015 el Jefe de Contabilidad informa que se está regularizando lo referente a las depreciaciones en el 2014 en aplicación a la Directiva 002-2014-EF/51.01. En proceso de implementación. Con Memo 107 y 111-2015-UNHEVAL-R del 09.06.2015. se está reiterando informe a la DIGA y al Jefe de Contabilidad Con Prov. N° 3941-2015-UNHEVAL-R del 20.07.2015. se ha derivado a la AL el informe de disponibilidad presupuestal para liquidar las obras del periodo 2000-2003: Estacionamiento de vehículos, losa deportiva frontón, losas deportivas de la ciudad universitaria y pabellón de Laboratorios de Medicina Humana vía un proceso de selección (PAC 2015).</p>					UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 02	<p>Por las presuntas responsabilidades administrativas funcionales leves determinadas en este informe se recomienda que el Titular disponga su procesamiento y la aplicación de las sanciones correspondientes, conforme al marco legal aplicable.</p>	CPADF		<p>- Con Memorandos N° 054 y 055-2014-UNHEVAL-R, del 21 de abril de 2014, el Rector ordena a las Comisiones de Procesos Disciplinarios de Funcionarios y de Administrativos iniciar las acciones de evaluación y calificación a fin de determinar si existen o no indicios razonables para apertura de proceso a personas que se encuentran comprendidos en observaciones.</p> <p>- Con Of. 070-2015-UNHEVAL-R del 04.02.2015. el Rector ha reiterado al Presidente de la Com. Funcionarios atención del presente caso, por cuanto según Of. 001-2014-UNHEVAL/CPADA-P la Com. de Proc para el personal adm. Informa que no hay ningún administrativo inmerso en observaciones.</p> <p>- Con Of. 0298-2015-UNHEVAL-R del 11.06.2015. se ha reiterado informe al Presidente de la Com. Funcionarios.</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Of. 0298-2015-UNHEVAL-R		
			Recomendación N° 12	<p>Disponer que AL al cierre de cada periodo informe a la Gerencia de Administración de los procesos judiciales debidamente cuantificados y su estado situacional para que la Oficina de Contabilidad proceda a su registro contable respectivo.</p>	AL		<p>- Con Memorando N° 057-2014-UNHEVAL-R del 21 de abril de 2014 el Rector ordena a la Asesora Legal implementar esta recomendación.</p> <p>- Con Memo 029-2015-UNHEVAL-R del 27.01.15 se ha reiterado a la AL informe al respecto.</p> <p>- Con Memo 105-2015-UNHEVAL-R del 09.06.15 se ha reiterado a la AL informe al respecto</p>	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 105-2015-UNHEVAL-R		
	Informe s/n	Examen Especial de Auditoria a la Información Presupuestal del año 2011						El Informe no presenta ninguna recomendación debido a que no existe observación					
	Informe s/n	Examen Especial de Auditoria a la Información Presupuestal del año 2012						El Informe no presenta ninguna recomendación debido a que no existe observación					
2015	Informe s/n	Memorandum de Control Interno, producto de Auditoria Financiera y Examen Especial a la Inf. Presupuestaria, año 2013	Recomendación N° 1	<p>Disponer al Jefe de Contabilidad identificar las cuentas por cobrar provenientes de años anteriores las mismas que están pendientes de recuperación y efectuar las gestiones con AL para el recupero de estos importes así como recomendar se aplique las sanciones correspondientes a los que resulten involucrados.</p>	VRAdm	Of. Contabilidad	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorandum N° 041-2015-UNHEVAL-R		
			Recomendación N° 2	<p>Disponer al Jefe de Contabilidad en coordinación con el Jefe de Logística efectúen la conciliación respecto a los productos terminados y bienes en tránsito pendientes de regularización de años anteriores, para que los saldos mostrados se presenten razonables y confiables</p>	VRAdm	Of. Contabilidad y Logística	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorandum N° 041-2015-UNHEVAL-R		
			Recomendación N° 3	<p>Disponer al Jefe de Contabilidad en coordinación con la Of. Tesorería, identifiquen y notifiquen a los servidores responsables para que al más breve plazo rindan sus encargos o viáticos otorgados bajo responsabilidad funcional de los involucrados.</p>	VRAdm	Of. Contabilidad y Tesorería	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorandum N° 041-2015-UNHEVAL-R		



R E C T O R A D O

			Recomendación N° 4	Disponer al Director de DIGA que mediante la Of. Contabilidad proceda a efectuar legalizaciones de los principales libros contables antes del inicio del ejercicio económico y no al final del mismo, igualmente se debe de tomar las medidas necesarias para que dichas legalizaciones se efectúen en los plazos establecidos, incluso cuando éstos últimos sean llevados en hojas sueltas, continuas o computarizadas.	VRAdm	Of. Contabilidad	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 5	Disponer al Director de DIGA ordene al Jefe de Contabilidad lleve a cabo los procedimientos necesarios para contabilizar adecuadamente las donaciones recibidas, en el periodo correspondiente, toda vez que a la fecha se está realizando el saneamiento físico legal de dichos inmuebles, sin que estos antes se hayan contabilizado en los registros correspondientes.	VRAdm	Of. Contabilidad	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 6	Disponer al Director de DIGA en coordinación con el Jefe de Logística determinen la importancia de adquirir un seguro que cobertura posibles robos, cuando se traslade el dinero recaudado a depositar en las instituciones bancarias, igualmente determinar la necesidad de adquirir seguro de deshonestidad por los servidores encargados de la recaudación y manejo de fondos de la UNHEVAL.	VRAdm	DIGA. Of. Logística	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 7	Disponer al Jefe de Logística en coordinación con el Jefe de Almacén la necesidad de actualizar las pólizas de seguro que cobertura a los bienes culturales, igualmente identificar la necesidad de asegurar a los equipos informáticos e inmuebles de propiedad de la entidad.	VRAdm	Jefe de Logística y Jefe de Almacén	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 8	Disponer al Jefe de Logística ordene al Jefe de Bs. Patrimoniales estructurar un formato que contenga los lineamientos necesarios de control vehicular, considerando un mínimo de descripción de los hechos materia de control de salida, retorno, recorrido del vehículo entre ellos a fin de garantizar una adecuada transparencia del uso vehicular <i>(tiene relación con Rec. 9 del Memorando de Control Interno de Auditoría 2014).</i>	VRAdm	Of. Logística y Bs. Pat	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 9	Disponer al DIPER ordene al Jefe de Pensiones y Compensaciones solicite al pensionista Luis Augusto Jiménez Gómez la actualización de su certificado de supervivencia expedido por la autoridad correspondiente y coordinar con el Jefe de Remuneraciones a fin de que se le retenga sus remuneraciones hasta que se subsane y presente el nuevo certificado de supervivencia,	VRAdm	Jefe de Pensiones	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 10	Disponer al DIPER instruya al responsable de la Jefatura de Personal considere en su Plan Anual de trabajo, la necesidad de capacitar y evaluar al personal trimestral o semestralmente. De ser posible implementar una Directiva que contemple la capacitación por parte de los trabajadores dos veces al año la que debe reglamentarse en el RIT	VRAdm	DIPER y Jefe de Personal	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 11	Disponer al Director de Obras en coordinación con la Unidad de Adm Financiera y Contable, elabore una Directiva que contemple plazos y formas de conciliar con la DIGA – Of. Contabilidad de las obras en curso, obras concluidas y transferidas que permitirán contar con documentación veraz de dichas obras.	VRAdm	DOI Of. Contabilidad	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE. Ver creo que ya hay directiva	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 12	Disponer al Director de Centros de Prod efectúe un análisis de las condiciones de alimentación de los vacunos y determinar su estado de salud y evitar posibles enfermedades y contagios a otros vacunos, así mismo proporcionar una adecuada alimentación a dichos vacunos,	VRAdm	Dir. Centros de Prod.	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado	En proceso de implementación	Memorando N° 041-2015-	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

								ad	al OCI		UNHEVA L-R	
		Recomendación N° 13	Disponer al responsable del Museo Regional, con la finalidad de que efectúe las correcciones necesarias y comunicar a la Of. Contabilidad para dar de baja y desechar a dichos bienes de los inventarios de la UNHEVAL en salvaguarda de los intereses de los usuarios de la UNHEVAL como del público visitante.	VRAdm	Dir. Museo Reg.	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.		Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memoranda N° 041-2015-UNHEVA L-R	
		Recomendación N° 14	Disponer al Director de EPG establecer un control y seguimiento de asistencia de los alumnos matriculados, lo que inician y no concluyen el curso por diversos motivos a fin de que no se signa emitiendo recibo de cobros de pensiones, para evitar de este modo el incremento de las cuentas por cobrar.	VRAdm	EPG	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE. Ver Directiva ya existe (Res 303-2015-UNHEVAL-R) VERIFICAR,		Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memoranda N° 041-2015-UNHEVA L-R	
		Recomendación N° 15	Disponer a los Centros de Producción establecer los mecanismos necesarios a fin de evitar se esté utilizando indebidamente los recursos utilizados en la elaboración de productos, así mismo establecer un Plan de Producción para controlar los productos terminados para su venta y evitar la sobreproducción de dichos productos.	VRAdm	Dir. Centros de Prod.	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.		Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memoranda N° 041-2015-UNHEVA L-R	
		Recomendación N° 16	Disponer que la DIGA a través de la Of. Contabilidad y AL elaboren una directiva para el tratamiento adm, contable y legal de las cuentas por cobrar y por pagar generadas de procesos judiciales donde la entidad es parte, a fin de implementar lo establecido en las NIC SP 1 y 19, calificando las contingencias y provisiones, otorgándoles un tratamiento contable, legal y técnico hecho fundamental para revelar estas obligaciones en los EEFF de la UNHEVAL	VRAdm	DIGA Of. Contab AL	Con Memorando N° 041-2015-UNHEVAL-R de fecha 05.03.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE. Asimismo con Memorando N° 046-2015-UNHEVAL-R de fecha 10.03.2015 se dispuso a la Asesora Legal la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.		Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memoranda N° 041-2015-UNHEVA L-R Memoranda N° 046-2015-UNHEVA L-R	
		Recomendación N° 17	Disponer a la AL complete la documentación de los falsos expedientes, como también realicen la debida foliación de todos los autos.	AL	AL	Con Memorando N° 046-2015-UNHEVAL-R de fecha 10.03.2015 se dispuso a la Asesora Legal la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.		Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memoranda N° 046-2015-UNHEVA L-R	
		Recomendación N° 18	Disponer a AL para que tome las medidas necesarias y concurrir a las diligencias programadas con notificación por los organismos competentes y representar a la Universidad tal como manda sus funciones específicas en el MOF en representación de los intereses de la UNHEVAL. <i>(Tiene relación con la Rec. 16 del memorando de Control Interno de Auditoría 2014)</i>	AL	AL	Con Memorando N° 046-2015-UNHEVAL-R de fecha 10.03.2015 se dispuso a la Asesora Legal la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.		Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memoranda N° 046-2015-UNHEVA L-R	
Informe s/n	Reporte de Deficiencias Significativas, producto de la	Deficiencia Significativa Identificada N° 1	El rubro edificios, estructuras y activos no producidos al 31.12.2012. por S/ 57'757,147.29 (neto) incluye la cuenta Construcción de edificios no residenciales por S/ 42'922,506.68 de los cuales S/ 9'294,883.55 se encuentran pendientes de liquidación a la fecha de la Auditoría	VRAdm	DOI	Con Memorando 044-2015-UNHEVAL-R del 10 de marzo de 2015 el Rector ordena al VRAdm iniciar las acciones urgentes para implementar la recomendación que se precisa en la RDS N° 1		Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memoranda 044-2015-UNHEVA L-R	
		Deficiencia	El rubro edificios, estructuras y activos no producidos al 31.12.2012. por S/ 57'757,147.29 (neto) incluye la cuenta Construcción de edificios no residenciales por S/	VRAdm	DOI	Con Memorando 044-2015-UNHEVAL-R del 10 de marzo de 2015 el Rector ordena al VRAdm iniciar las acciones urgentes para implementar la recomendación que se		Plazo establecido de acuerdo	Copia del último	En proceso	Memoranda 044-	



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

	Auditoría Financiera del año 2013	Significativa Identificada N° 2	42'922,506.68 de los cuales S/ 3'247,243.14 no corresponden a proyectos de inversión (obras en curso)			precisa en la RDS N° 2	a normatividad	documento ha sido alcanzado al OCI	de implementación	2015-UNHEVAL-R	
		Deficiencia Significativa Identificada N° 3	La Entidad al 31.12.2013. muestra al rubro vehículos, maquinarias y otros con un importe de S/ 21'875,370.10 (neto) incluye vehículos, maquinarias y otras unidades por recibir por S/ 5'000,740.94 y vehículos, maquinarias y otras unidades por distribuir por S/ 221,615.76 pendientes re regularización de años anteriores	VRAdm	DIGA	Con Memorando 044-2015-UNHEVAL-R del 10 de marzo de 2015 el Rector ordena al VRAdm iniciar las acciones urgentes para implementar la recomendación que se precisa en la RDS N° 3	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memorando 044-2015-UNHEVAL-R	
Informe s/n	Examen Especial de Auditoría a la Información Presupuestal del año 2013	El Informe no presenta ninguna recomendación debido a que no existe observación									
Informe s/n	Memorandum de Control Interno, producto de Auditoría Financiera y Examen Especial a la Inf. Presupuestaria, año 2014	Recomendación N° 1	Que el VRAdm disponga se realice el requerimiento oportuno de las acciones adoptadas a los funcionarios o unidades competentes designadas para la implementación de las recomendaciones emitidas en el informe de Auditoría Financiera del año 2013 (RDS), con la finalidad de informar al 30.06 y 31.12. a la CGR el seguimiento de la implementación de recomendaciones de todos los informes comunicados al titular de la entidad, teniendo en cuenta que el plazo de presentación vence el 31.07 y el 31.12 respectivamente.	VRAdm	DOI DIGA	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
		Recomendación N° 2	El VRAdm deberá disponer al Jefe de DIGA que mediante la Of. Contabilidad proceda a efectuar las legalizaciones de los libros principales de contabilidad antes del inicio del ejercicio económico y no al final del mismo, igualmente se debe de tomar las medidas necesarias para que dichas legalizaciones se efectúen en los plazos establecidos, incluso sean llevados en hojas sueltas, continuas o computarizadas.	VRAdm	Of. Contabilidad	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
		Recomendación N° 3	El VRAdm deberá disponer al Jefe de Contabilidad efectuar las coordinaciones correspondientes a fin de iniciar las regularizaciones y transferir las otras unidades por distribuir por S/ 207,351.48 pendiente de años anteriores al rubro correspondiente y dar confiabilidad a los EEEF.	VRAdm	Of. Contabilidad	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
		Recomendación N° 4	El VRAdm deberá disponer al Jefe de Contabilidad revisar la documentación pertinente de la ejecución de las obras antes de efectuar los registros correspondientes en sus respectivas cuentas, de tal manera que los gastos identificados se registren en su rubro y cuenta que les corresponde (ver observación) <i>Observación:</i> El rubro propiedad, planta y equipo al 31.12.2014 muestra gastos diversos de los cuales S/ 3'247,243.14 no corresponden a proyectos de inversión (obras en curso).	VRAdm	Of. Contabilidad	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
		Recomendación N° 5	El VRAdm deberá disponer al Jefe de Contabilidad efectuar las coordinaciones correspondientes a fin de iniciar las regularizaciones en los EEEF, los que deben mostrar los rubros y cuentas con su denominación correspondiente. (Cuenta Activo No Realizados diferente al de las notas contables de los EEEF)	VRAdm	Of. Contabilidad	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
		Recomendación N° 6	El VRAdm debe disponer al Jefe de Administración para que en coordinación con la Of. Logística ordene al Jefe de Bienes Patrimoniales actualizar el inventario de vehículos con datos exactos, verificar y actualizar todos los cambios, para sincerar los EEEF de la entidad. (inventario físico valorizado de vehículos no guarda relación con las placas de los mismos)	VRAdm	Bs.Patrimoniales	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	



RECTORADO

			Recomendación N° 7	El VRAdm debe disponer al Jefe de Administración para que en coordinación con la Of. Logística elabore una Directiva que contenga los requisitos mínimos a emplear en la ejecución de los inventarios, así como también en base a dicha Directiva efectuar un Plan de Trabajo, la misma que se emplee en la toma de los inventarios y codificación de los componentes valorizados de cada módulo de enseñanza. (no hay detalle específico de todos los módulos de enseñanza así mismo el inventario esta desactualizado al 31.12.2014)	VRAdm	DIGA Of. Logística Bs. Pat.	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 8	El VRAdm debe disponer al Jefe de Administración para que en coordinación con la Of. Logística y mediante una Resolución Rectoral designe una Comisión de Altas y Bajas, con la finalidad de verificar y elevar un informe técnico valorizado de todos los artículos almacenados que ya no se usan y se efectúe su baja respectiva, para sincerar los EEFF de la Entidad.	VRAdm	DIGA Of. Log.	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 9	El VRAdm debe disponer al Jefe de Logística ordene al Jefe de Bs. Patrimoniales estructurar un formato que contenga los lineamientos necesarios de control vehicular, considerando un mínimo de descripción de los hechos materia de control de salida, retorno, recorrido del vehículo entre otros a fin de garantizar una adecuada transparencia del uso vehicular.	VRAdm	Bs. Patrim.	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 10	El VRAdm debe disponer a la Jefe de AL para que en coordinación con la Of. Contabilidad efectúe la verificación que corresponda a fin de que la documentación que se emita sea real y precisa en los EEFF (está referida al Anexo OA2)	VRAdm	AL	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 11	El VRAdm debe disponer al Jefe de Administración para que a través de la Of. Contabilidad, evalúe y de ser el caso cancele la deuda que se muestra en los EEFF a la AFP Pro Futuro y los organismos ONP y SUNAT (ver Anexo AF-5 de los EEFF)	VRAdm	Of. Contabilidad	Con Memorando N° 112-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al VRAdm la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 112-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 12	El Rector deberá evaluar la contratación de personal necesario e idóneo, de acuerdo con las necesidades de la oficina de AL para la defensa legal en los procesos judiciales en la cual es parte la UNHEVAL y no poner en riesgo los intereses de la Entidad.	Rector	Com. Evaluadora CAS Presidente: Esteban Medina	Con Resolución N° 0724-2015-UNHEVAL-R se aprueba las plazas administrativas para contrato CAS en las que se incluye una plaza de Abogado . Con Resolución N° 0847-2015-UNHEVAL-R, de fecha 03.06.2015., se modifica la Comisión Evaluadora para Contrato Administrativo de Servicios y a la fecha el proceso se encuentra suspendido debido a que desde el 04.06.2015. el personal administrativo se encuentra acatando una huelga indefinida nacional, pero en cuanto se levante dicha huelga se proseguirá con el proceso.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia de las Resoluciones han sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Res 724y847-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 13	El rector debe disponer la reubicación de la Oficina de AL a un ambiente que reúna las condiciones necesarias para el ejercicio efectivo de las labores que en ella se realicen cautelando los documentos que se custodian.	Rector	Jefe de Racionalización	Con Oficio N° 305-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso a la Jefe de Racionalización realizar un estudio sobre la posibilidad de reubicación de la Oficina de Asesoría Legal y presentar el informe en un lapso de 15 días hábiles, a partir de recibido el documento. Con Prov. N° 3703-2015-UNHEVAL-R del 08.07.2015. se ha derivado a la DIGA el oficio presentado por la Jefe de Racionalización en donde sugiere que debido a que no se cuenta con otros ambientes se debe acondicionar el actual ambiente de Asesoría Legal.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Prov. N° 3703-2015-UNHEVAL-R	
			Recomendación N° 14	El Rector debe disponer al Jefe de Administración o Jefe de Informática se adquiera o se elabore un software de acuerdo a las necesidades de la Oficina de Asesoría Legal que permita a los abogados poder acceder a la información de los procesos judiciales en la cual son parte y efectuar el seguimiento y estado situacional de los mismos.	Rector	Dir. Informática	Con Memorando N° 114-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso al Director de Informática la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE y en coordinación directa con AL.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 114-2015-UNHEVAL-R	



R E C T O R A D O

		Recomendación N° 15	El Rector debe disponer a la AL completar la documentación de los falsos expedientes, como también realizar la debida foliación de todos los autos así como cada expediente deberá contar con un índice que precise la documentación que ellos contienen, para una fácil ubicación de la documentación.	Rector	AL	Con Memorando N° 113-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso a la Asesora Legal la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 113-2015-UNHEVAL-R	
		Recomendación N° 16	El Rector debe disponer a la AL a fin de que toma las medidas necesarias y concurra a las diligencias programadas con notificación por los organismos competentes y representar a la Entidad tal como lo indica en las funciones especificadas en el Manual de Organización y Funciones (MOF)	Rector	AL	Con Memorando N° 113-2015-UNHEVAL-R de fecha 15.06.2015 se dispuso a la Asesora Legal la implementación de esta recomendación con el carácter de MUY URGENTE.	Plazo establecido de acuerdo a normatividad	Copia del último documento ha sido alcanzado al OCI	En proceso de implementación	Memo 113-2015-UNHEVAL-R	
Informe s/n	Reporte de Deficiencias Significativas, producto de la Auditoría Financiera del año 2014	El Informe no presenta ninguna recomendación debido a que no existe observación									
Informe s/n	Examen Especial de Auditoría a la Información Presupuestal del año 2014	El Informe no presenta ninguna recomendación debido a que no existe observación									



RESUMEN GENERAL

SITUACIÓN	Nº
Recomendaciones Implementadas	62
Recomendaciones en proceso de implementación	80
Recomendaciones cuya implementación esta suspendido	2
Recomendaciones con disconformidad	1
Recomendaciones que carecen de implementación	1
Total	146



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
R E C T O R A D O

RESUMEN GENERAL

Dependencia	Dirección Responsable	Cantidad de Recomendaciones que faltan implementar	
		Sub total	Total General
Rectorado	OCPyP	5	29
	AL	18	
	OCI	02	
	CPADF	04	
Vicerrectorado Académico	Fac. Derecho	02	07
	DUI	01	
	CEPREVAL	3	
	Com. Esp. Alto Nivel presidido por Dr. Lorenzo Pasquel	01	
Vicerrectorado Administrativo	Dirección de Centros de Prod	1	41
	DIGA	10	
	*Of. Contabilidad	15	
	*Bs. Patrimoniales	5	
	*Of. Tesorería	1	
	*Of. Logística	2	
	DOI	05	
	CEPREVAL	02	
a. Total Recomendaciones que se encuentra en proceso de implementación		77	
b. N° Recomendaciones que deben ser implementadas por 2 áreas ⁽¹⁾		15	
c. N° Recomendaciones que deben ser implementadas por 3 áreas ⁽²⁾		3	
d. Suspendido por falta de pronunciamiento de la Contraloría General de la República		02	
e. Carece de implementación por nueva normatividad		01	
TOTAL DE RECOMENDACIONES PENDIENTES A IMPLEMENTAR considerando b. y c. menos d. y e.		69	

⁽¹⁾Relación de unidades que deben implementar la misma recomendación:

- 1 recomendación debe ser implementada por DOI y DIGA
- 1 recomendación debe ser implementada por DIGA y OCI
- 3 recomendaciones deben ser implementadas por DOI y Of. Contabilidad
- 2 recomendaciones deben ser implementadas por Of. Contabilidad y Planificación
- 2 recomendaciones deben ser implementadas por DIGA y Planificación
- 1 recomendación debe ser implementada por Bs. Patrimoniales y AL
- 1 recomendación debe ser implementada por Of. Contabilidad y Tesorería
- 1 recomendación debe ser implementada por CPADF y AL
- 1 recomendación debe ser implementada por Of. Contabilidad y Bs. Patrimoniales
- 1 recomendación debe ser implementada por AL y Dr. Lorenzo Pasquel
- 1 recomendación debe ser implementada por DIGA y Of. Contabilidad

⁽²⁾Relación de unidades que deben implementar la misma recomendación:

- 3 recomendaciones deben ser implementadas por AL, Bs. Patrimoniales y Of. Contabilidad



CUADRO ANTERIOR

Dependencia	Dirección Responsable	Cantidad de Recomendaciones que faltan implementar	
		Sub total	Total General
Rectorado	Rector	07	52
	OCPyP	11	
	AL	13	
	OPI	1	
	OCI	02	
	CPADF	12	
	CPADA	01	
	Com. Esp. Alto Nivel	02	
	Com. Esp implementación del Sistema de Control Interno	03	
Vicerrectorado Académico	Fac. Derecho	02	06
	DUI	01	
	CEPREVAL	03	
Vicerrectorado Administrativo	VRAdm	02	111
	Dirección de Centros de Prod	1	
	DIGA	45	
	*Saneamiento Contable	15	
	DIPER	11	
	DOI	30	
	*Liquidaciones de obras	05	
	CEPREVAL	02	